

ACCIONES PARA UNA SOBERANÍA ENERGÉTICA DESDE LOS MUNICIPIOS

PROPUESTA
MUNICIPALISTA
2019

Acciones para la soberanía energética desde los municipios**Ficha A.1**

Pág.7

Servicios municipales / comarcales de asesoramiento en derechos energéticos

Puesta en marcha de servicios municipales (o comarcales, en el caso de municipios de tamaño reducido) de asesoramiento en temas energéticos y de suministros. Funciones: atención urgente a los cortes de suministro por razón de impago, asesoramiento genérico sobre tarifas, descuentos, potencia contratada y otros elementos de optimización y ahorro, tramitación de cambios contractuales y descuentos asociados con las compañías, realización de formaciones y talleres alrededor los derechos energéticos y la eficiencia en los hogares.

Pobreza energética

Ficha A.2

Pág.10

Desarrollo y defensa de la ley 24/2015

En materia de cortes de suministro, se aplicará el principio de precaución de la Ley 24/2015 y la protección según los baremos de renta establecidos por esta norma.

En materia de descuentos, se recomendará a las ciudadanas acogerse al bono social a fin de evitar el incremento de la deuda de familias en situación de vulnerabilidad.

Con relación a la problemática de las deudas, es totalmente necesario que el mundo municipal haga frente común con la Generalitat para conseguir la firma de convenios con las comercializadoras.

Pobreza energética

Ficha A.3

Pág.13

Garantía del derecho a los suministros en las ocupaciones en precario

Contratación provisional de suministros en casos de personas o unidades familiares en riesgo de exclusión residencial.

Pobreza energética

Plan de formación, cultura y empoderamiento de la energía

Proponemos a los municipios que elaboren planes de formación, cultura y empoderamiento en la energía. Esta debería contener recursos formativos dirigidos a públicos y perfiles sociales diversos, poniendo especialmente esfuerzos para acceder a aquellos colectivos normalmente más afectados por el modelo energético (y socioeconómico) pero más alejados de su control y debate.

Participación

Presupuestos participativos y energía

Inclusión de proyectos energéticos a los presupuestos participativos generales, a través del proceso ordinario, utilizando la partida presupuestaria.

Reservar una partida presupuestaria específica destinada a proyectos energéticos de ámbito local, que será objeto de un proceso participativo para el diseño de los proyectos a implementar.

Participación

Normativa de participación vinculante en energía

Que los partidos políticos tomen el compromiso de acatar las propuestas que salgan de los órganos de participación, para garantizar que la participación en éstos sea vinculante.

En el caso de municipios de tamaño grande, fomentar y desarrollar procesos participativos que interpielen toda la ciudadanía en energía para refrendar las decisiones que se tomen en los órganos de participación desarrollados por el ayuntamiento.

Participación

Criterios sociales y contratación pública en el ámbito de la energía

Incluir cláusulas en la fase de admisión, valoración o ejecución, aunque la meta será que las consideraciones sociales se integren en todo el ciclo contractual.

Abrir procesos para el cambio del suministro eléctrico público con empresas y cooperativas energéticas sociales, verdes y democráticas.

Participación

Gobierno Público comunitario por empresas públicas (comercializadora, empresas de servicios energéticos, agregadores)

Creación de un espacio de gobierno público-comunitario de las empresas públicas energéticas (comercializadora, empresas de servicios energéticos, posibles agregadores municipales, etc) para convertirlas en verdaderos espacios de transformación. Este espacio de gobierno público comunitario debería ser vinculante e inclusivo para superar los ciclos electorales y plantear políticas energéticas a largo plazo. Debería permitir avanzar en la calidad de los procesos participativos para empoderarnos cada vez más y ayudar al empoderamiento de la población.

Participación

Diagnóstico ecosocial y feminista de los usos y las fuentes de energía para promover un nuevo metabolismo social en los municipios

Elaborar o complementar el diagnóstico energético a escala municipal que sea participativo y que contenga información relativa las fuentes y los usos de la energía que se utilizan en el municipio, atendiendo especialmente a los usos reproductivos y comunitarios; y que impulse un pacto ecosocial y feminista de la energía que contenga una propuesta de planificación energética del municipio centrada en la promoción de un nuevo metabolismo social.

Ecofeminismo

Eventos públicos organizados con criterios ecofeministas

Hacer accesibles los eventos públicos relacionados con la energía a todas las personas, tanto aquellas que necesitan cuidados como aquellas que tienen otras personas a cargo (niños, personas dependientes, etc.). Por ejemplo: habilitando espacios para niños o personas dependientes, ofreciendo intérpretes, personas cuidadoras, etc.

Ecofeminismo

Análisis desagregado de los datos por género y otros ejes de desigualdades interseccionales

Disponer de herramientas de análisis interseccionales que permitan cruzar el género con otros ejes de desigualdad y que pongan en práctica la transversalización del análisis de la perspectiva de género en los datos relativos a la energía. Es importante que se haga de forma transversal a las diferentes concejalías, para poder cruzar los datos fácilmente.

Ecofeminismo

Proyectos de generación a mediana escala

Los Ayuntamientos deberían analizar las superficies disponibles (tejados municipales, terrenos municipales) para emprender el proyecto de generación renovable local y estudiar ofrecer la superficie a colectivos ciudadanos que quieran impulsar un proyecto de generación renovable local en las condiciones acordadas entre las dos partes.

Así como, pedir asesoramiento para explorar las posibilidades de crear un Power Purchase Agreement (PPA) con financiación ciudadana y con unas condiciones justas que favorezcan a todas las partes y minimicen los riesgos futuros.

Generación

Ordenanza municipal para la instalación de energías renovables

La instalación de energías renovables a nivel local a menudo requieren una burocracia compleja o proyectos técnicos costosos que no ayudan a fomentar su avance.

La normativa urbanística debe ser accesible, comprensible y la información de los trámites se debe poder realizar de forma clara y conjunta.

Con una memoria técnica y planos sencillos debería ser suficiente para emitir la "declaración de responsabilidad".

Generación

Incentivos locales y bonificaciones para la generación renovable

Desde los Ayuntamientos se puede impulsar la generación renovable local a través de diferentes incentivos y bonificaciones que pueden reducir sensiblemente el IBI, el ICIO y el IAE, impuestos donde la administración local tiene la capacidad potestativa.

Generación

Auditoría ciudadana de la distribución eléctrica

Auditar la actividad de distribución entendida como el ejercicio necesario para conseguir la información de cómo ha sido en el pasado, de cómo es en el presente y de qué acciones se deben emprender en el futuro para que esté al servicio de la ciudadanía.

Distribución

Creación comercializadoras públicas

Se promoverá la creación de una comercializadora de electricidad con garantía de procedencia renovable con participación público-comunitaria

Comercialización

Iniciando el camino hacia el control de los datos: auditoría energética (AE)

Cuantificación, a través de una auditoría energética completa, de recursos energéticos flexibles disponibles para los municipios (estaciones de recarga de vehículos eléctricos, sistemas de baterías, consumos de edificios o alumbrado, autoproducción o centrales de generación renovable), detectando y estableciendo propuestas de mejora para iniciar una transición energética enfocada a reducir consumos y, consecuentemente, costes.

Propiedad de datos

Recuperando los datos para una soberanía digital

Iniciar una línea de presión política territorial entorno a la propiedad de los datos de los contadores que en este momento están bajo control únicamente de la distribuidora. Los datos que aportan podrían ser horarias e instantáneas, permitiendo reducir el costo innecesario de los sistemas de monitorización adicionales a los puntos de suministro públicos.

Propiedad de datos

Movilidad eléctrica sostenible

El uso de vehículos municipales eléctricos se limita a los horarios de la jornada laboral de las personas funcionarias que a menudo es de jornada intensiva de mañanas de lunes a viernes. Las instituciones públicas locales deben desarrollar un plan de vehículo eléctrico compartido que permita disfrutarlo a la ciudadanía, con especial atención a las clases populares, en fines de semana y / o fuera de horario laboral.

Movilidad

Introducción

A continuación presentamos la Propuesta Municipalista por 2019 (PM19) de la Xarxa per la sobirania energètica (Xse).

Esta propuesta pretende ser una herramienta que pueda servir de guía tanto para las candidaturas municipalistas, órganos de gobierno municipales o partidos de la oposición, como para entidades, colectivos o grupos de personas que quieran impulsar las acciones que contiene la PM19.

La propuesta está compuesta de un total de 19 fichas, las cuales incluyen una descripción de la propuesta con las acciones a llevar a cabo, los actores y actoras implicadas, el ámbito de actuación, los plazos de aplicación, así como ejemplos que hemos considerado que pueden ser inspiradores. Para la redacción de este documento hemos compilado tanto propuestas y experiencias propias como de movimientos sociales y entidades tales como la Alianza contra la Pobreza Energética, Som Mobilitat o Som Energia. Por lo tanto, pretende ser una recopilación de diferentes iniciativas que pueden ser llevadas a la práctica desde el municipio en el campo de la energía, pero que no afectan únicamente a este, y que se entrelazan con otras muchas cuestiones como gobierno, participación, democracia, feminismo, etc.

¿Qué ha pasado desde la propuesta municipalista 2015?

En 2015, la Xarxa per la sobirania energètica presentó su primera propuesta municipalista aprovechando el hito de las elecciones municipales. Con poco más de un año de existencia, la Xse conformó un documento que reflejaba su carácter de frente político de transformación en la energía, en ámbitos como la pobreza energética, la autogeneración, la democracia directa y la autosuficiencia .

En los últimos cuatro años, la Xse ha puesto sobre la mesa numerosos temas de debate, a través de eventos públicos, asambleas, diálogos, etc...Organizamos unas jornadas de ámbito catalán y unas jornadas internacionales sobre las redes de distribución para seguir avanzando en su control ciudadano y publicamos la estudio Recuperamos el control de la energía: Acciones para (re) municipalizar la distribución eléctrica. También confeccionamos un programa de reflexión sobre la financiación de la transición energética, nos reunimos en asamblea para hablar de autoconsumo. También debatimos sobre gobierno energético y, precisamente, fue el punto de referencia para facilitar un proceso de reflexión sobre el gobierno de la empresa eléctrica municipal de Barcelona. También impulsar la creación de la red de Apoyo mutuo en respuesta de los megaproyectos Energéticos para frenar los megaproyectos que desprecian las realidades locales y organizamos el Volt II, III y IV, que nos ha permitido enredarse hacernos con más grupos locales que defienden el territorio.

De todo el trabajo hecho, nos sentimos especialmente orgullosas del debate "miradas ecofeministas sobre la energía" que organizamos el año 2017. Este evento fue el empuje necesario para hacer una reflexión interna sobre feminismo y energía, y supuso que la Xse formara parte activa de la organización del encuentro estatal "mujeres y energía" celebrada en Bilbao. El ecofeminismo es, sin duda, el marco y la brújula que rige la visión de la Xse, aunque todavía hay mucho trabajo para

transformarlo en acciones concretas y, sobre todo, en hacerlas efectivas.

Por último, en este periodo entre elecciones, la Xse ha publicado su primer libro “Tenemos energía! Propuestas para la transición hacia la soberanía energética” un documento que recoge los diferentes campos de trabajo de la Xse en un formato de lectura fácil pero de profundidad y determinación política.

Aparte de la trayectoria interna, en estos últimos cuatro años el contexto general también ha cambiado. Las autodenominadas “alcaldías del cambio” y otras candidaturas de ánimo transformador han impulsado acciones hacia la transición energética, muy en sintonía con las propuestas de la Xse. Ahora bien, la transición es imparable e inaplazable, y se debe transversalizar a otras candidaturas municipales que quieran trabajar en el derecho a la energía, en la participación real y efectiva, y en avanzar en ciudades, villas y pueblos que piensan en las generaciones presentes y futuras. Un claro ejemplo de esta transversalización es la aprobación por unanimidad de la Ley 24/2015 de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética, un instrumento de gran valor para proteger a la población vulnerable ante el oligopolio energético.

Por otra parte, la situación política en Cataluña y el conflicto con el Estado ha monopolizado los debates de más alto nivel, y aún queda mucho por hacer en el ámbito energético. A nivel institucional, se ha avanzado en el debate gracias al proceso del Pacto Nacional para la Transición Energética de Cataluña y el trabajo realizado por el ICAEN, y la aprobación de la Ley Catalana del Cambio Climático, donde la Xse participó activamente. Ahora bien, la implementación y la traducción en acciones concretas no tiene el mismo avance hasta ahora. Hay que recordar que Cataluña no tiene prácticamente recursos energéticos propios y su mix energético se basa en las importaciones de petróleo, gas natural y combustible nuclear. En 2014, por ejemplo, estas tres fuentes de energía supusieron el 92% del mix energético catalán y el mix eléctrico está dominado por la energía nuclear que representa más de un 50% de la generación total. Esta dependencia energética genera otras dependencias en los países exportadores y termina afectando a pueblos y comunidades de Argelia, Angola, Colombia, Kazajstán, Namibia, Libia, Nigeria, Qatar, Rusia y Sudáfrica, que sufren los impactos negativos del extractivismo fósil y nuclear. Cataluña, a pesar de tener el potencial renovable de un territorio mediterráneo, sigue teniendo una penetración renovable muy baja, sobre todo de fotovoltaica.

En este último punto, la inseguridad política y jurídica al Estado y el llamado “impuesto al Sol” representaron una frenada y retroceso de las instalaciones renovables. Sin tener ninguna certeza absoluta de cuál será el escenario a corto plazo, parece que la situación actual es sensiblemente mejor para la apuesta renovable. La Unión Europea, a pesar de su ánimo para seguir profundizando en los mecanismos de mercado y la liberalización del sector, no vería con buenos ojos volver a las condiciones del real decreto de autoconsumo 900/2015 y prácticamente todos los partidos políticos integran en sus programas medidas para impulsar la generación renovable, aunque tengan enfoques cualitativamente divergentes. Además, los grupos de la sociedad civil también han aprendido de los aciertos y errores de las campañas contra el impuesto al Sol y han ganado en capacidad de articulación e incidencia.

¿POR QUÉ UNA NUEVA PROPUESTA 2019?

La nueva meta de las elecciones municipales de 2019 es la excusa perfecta para renovar la propuesta de 2015 y dotarla de mayor profundidad y concreción. Las elecciones son un evento de politización de la sociedad, donde se debate en la esfera pública y, por tanto, un buen momento para situar el debate sobre la energía y la soberanía energética en el ágora pública. Desde su nacimiento, la Xse ha tenido una vocación municipalista como elemento transformador per se. Primeramente, por la proximidad en la toma de decisiones políticas, y consecuentemente la mayor capacidad de la ciudadanía en influir en estas decisiones. Segundo, la transformación desde el modelo energético actual (y que podríamos calificar de centralizado, fósil, oligopólico, injusto socialmente y ambientalmente, y patriarcal) hacia un modelo distribuido, renovable, democrático, justo y ecofeminista, pide un cambio radical de la propiedad y también nuevos modelos de gobierno. El escenario que se dibuja en el nuevo marco -distribuido, focalizado en renovables- va mucho más allá de una simple transición tecnológica. Eso sí, en este caso la tecnología puede jugar a nuestro favor. Las renovables nos permiten construir una mayor autosuficiencia energética y aproximar la generación y el consumo. Nos permiten recuperar, en definitiva, un mayor control sobre el sistema y aportar la oportunidad transformadora de hacerlo colectivamente, en red. De aquí que necesitamos que más personas se sumen al impulso de la imparable transición energética y que participen, no como consumidoras activas, sino como sujetos políticos.

El municipalismo pues, como la entendemos en la Xse, está conformado por estos grupos humanos que empujan decididamente, desde sus espacios, la transformación social. No se trata sólo de la institución o del consistorio municipal, sino de la interacción entre estas dos esferas: la institución y los movimientos sociales. Y no de cualquier manera, la institución debería facilitar y garantizar, con escrupulosa atención a la independencia de los movimientos, la autogestión. Del mismo modo, la sociedad civil organizada debe incidir para que las instituciones hagan y para que las instituciones faciliten que se pueda hacer, en las condiciones antes mencionadas de autonomía de los movimientos. Las olas solares y las auditorías ciudadanas son dos buenos ejemplos. Necesitamos que los ayuntamientos faciliten las instalaciones renovables simplificando los trámites administrativos y den incentivos en los impuestos para que los grupos y colectivos puedan impulsar proyectos fotovoltaicos en los municipios. Del mismo modo, deben exigir a las empresas eléctricas la información necesaria para que se puedan hacer auditorías ciudadanas de las redes de distribución. Este tipo de acción que facilita que las ciudadanas y ciudadanos hagan tiene un valor político y simbólico muy importante: entiende el municipalismo como movimiento amplio que rebasa los ciclos políticos y que impregna de una cultura política de empoderamiento, politización y participación activa que crea y consolida sujetos políticos.

¿QUÉ CONTIENE LA PM19?

Como se puede observar, lo que proponemos se trata de un cambio profundo del actual modelo energético. Desde la Xse entendemos las limitaciones competenciales de los ayuntamientos pero también somos conscientes de los avances que se

pueden hacer hacia este horizonte necesario. Aprovechando las grietas existentes del sistema eléctrico, podemos dotar de medidas, si bien algunas parciales, que nos pueden permitir caminar y avanzar hacia la plena soberanía energética.

Las áreas temáticas de esta propuesta son las siguientes: pobreza energética, participación, movilidad, generación, ecofeminismo, distribución, comercialización y propiedad de los datos. Otra vez, nos centramos en el sistema eléctrico porque consideramos que, incluso en el deseable escenario de decrecimiento del consumo energético, la electricidad tendrá un peso relativo mayor dentro de los mixs energéticos de cualquier territorio por las acciones sobre cambio climático, la agotamiento de los combustibles fósiles y la electrificación de la movilidad.

Con más detalle, las fichas de **pobreza energética** se basan en el derecho a la energía, que incorpora la energía al discurso basado en una lógica de derechos socioeconómicos más amplio, entendiendo estos como interdependientes e indivisibles. Dentro del marco del derecho internacional, el «Derecho a la energía» se ha defendido en los últimos años argumentando que las cuestiones de energía deben ir más allá de las relaciones (desiguales) del mercado, en la medida que se trata de algo más que una mercancía, y que los gobiernos y agentes (empresas, reguladores, etc.) del sector tienen obligaciones asociadas.

En cuanto a las fichas de **participación**, desde la Xse apostamos por un modelo de gobierno público-comunitario que vaya más allá de las esferas de toma de decisiones y de los mecanismos tradicionales de la democracia representativa. Estos nuevos espacios basados en un paradigma de democracia radical deben romper con los antiguos mecanismos perpetuadores de las relaciones desiguales, opacas, poco transparentes y profundamente tecnocráticas. En resumen, el objetivo es romper con la deriva elitista del modelo democrático representativo actual.

Las medidas aquí presentadas buscan asegurar dentro del posible marco legal, llenar esta participación, dotarla de más vinculatoriedad con el fin de acercarnos, no a un modelo de participación, si no de co-creación de políticas públicas y co-gobierno.

Para la Xse un buen modelo de gestión debe seguir los siguientes criterios:

- Los espacios de participación deben servir para co-crear políticas públicas energéticas
- Deben tener un carácter decisorio y vinculante
- Es necesario una fiscalización externa tanto económica como de los acuerdos tomados
- La participación debe ir siempre acompañada de formación. Sólo una ciudadanía plenamente formada es capaz de tomar buenas decisiones
- A la vez, es necesario que esta tarea se facilite. Por lo tanto hay que “destecnificar” el debate sobre la energía y hacerlo accesible a todo el mundo.

Una de las temáticas que desde la Xse consideramos centrales es el **ecofeminismo**, perspectiva la que no sólo es transversal en toda la propuesta municipalista, sino que hemos hecho una apuesta en firme para que existan propuestas de medidas propiamente ecofeministas que se pueden llevar a cabo desde los municipios.

Es importante que las iniciativas energéticas en el ámbito municipal también sean promotoras de nuevas formas de entender la energía y los flujos de materia que se establecen en el municipio (metabolismo social). Desde una mirada ecofeminista, queremos evidenciar el papel indispensable de la energía y los recursos materiales en el desarrollo de vidas dignas, así como su interacción estrecha con los sistemas naturales (ecodependencia). También, queremos poner en valor aquellas actividades, afectos y cuidados necesarios para reproducir cotidianamente nuestras vidas, que históricamente han quedado apartadas del ámbito productivo, camufladas dentro del hogar o de las relaciones sociales (interdependencia), y que, además, son de bajo impacto ecológico. Creemos que el acceso a la energía debe ser universal, bajo criterios de justicia social y ambiental, y debe permitir cubrir nuestras necesidades más básicas.

Algunas de las fichas planteadas sobre **generación** en esta propuesta van encaminadas a fomentar y facilitar que la ciudadanía pueda contribuir a la generación renovable. La reducción del IBI y otros impuestos, así como la simplificación de los trámites administrativos, y la búsqueda de nuevas vías de financiación, son los puntales y las palancas de la generación local y renovable que proponemos

En cuanto a la **distribución** eléctrica, seguimos con el ánimo de (re) municipalizar las redes. La distribución es clave en temas como la pobreza energética, los datos de los contadores inteligentes o la conexión de nuevas instalaciones. También sabemos la dificultad de avanzar en un ámbito que sobrepasa las competencias municipales y sobre el que el Oligopolio eléctrico tiene un control prácticamente absoluto. Por ello proponemos la herramienta de la auditoría ciudadana, como paso de reclamo de información y transparencia que pueda dar argumentos para posteriores acciones.

En esta misma línea, la apuesta por la creación de empresas de **comercialización** de energía públicas obedece a la lógica que se va repitiendo a lo largo de toda la propuesta municipalista de aprovechar las grietas que se escapan al sistema. Tal y como se describe en la ficha, la existencia de comercializadoras públicas o cooperativas de la economía social y solidaria suponen importantes conquistas que arrancan una parte nada despreciable del negocio en que han convertido la energía las empresas del oligopolio. Pero es necesario que sean un instrumento para la transformación del modelo energético y no la propuesta finalista.

También hemos apostado por incluir la **propiedad de datos** en la Propuesta Municipalista. Esta decisión está relacionada con el hecho de que en los próximos meses los estados miembros de la Unión Europea deben transcribir la Directiva Europea sobre la figura del agregador de demanda en las leyes nacionales. Esta figura permitirá la gestión de la información correspondiente al consumo energético de los diferentes puntos de consumo. Esto, puede suponer un riesgo si cae en manos de las empresas del oligopolio y una oportunidad si lo hace en manos de los consistorios, siempre y cuando estos aseguren los principios de transparencia.

Por último, hemos incluido una ficha de movilidad a pesar no es un tema que hayamos trabajado en profundidad. Sin embargo, vimos clara la acción: para avanzar en la apuesta por el vehículo eléctrico compartido (más allá del particular), los ayuntamientos pueden abrir a la población los vehículos eléctricos que tiene por uso interno.

La PM19, un instrumento de incidencia.

Esperamos que la PM19 sea un verdadero instrumento de incidencia para debatir, discutir, compartir, impulsar, subsanar, hacer comentarios, etc... La PM19 no pretende serlo todo ni el fin de nada. El talante de la Xarxa per la sobirania energètica es precisamente este: abrir debates, politizar el discurso energético, profundizar e impulsar acciones.

No se requiere ser de la Xse para utilizar la PM19, somos una red abierta de identidad diseminada en diferentes colectivos y territorios. Pero si deseas formar parte, no dudes en contactar con nosotros a través del correo: xse@xse.cat

También podéis consultar las fechas de debate público y presentación en la web www.xse.cat



Ficha A.1

Servicios municipales / comarcales de asesoramiento en derechos energéticos

ACTORES IMPLICADOS Ayuntamientos

La Comisión Nacional del Mercado y la Competencia pública, con carácter semestral, datos relativos a los suministros de electricidad y gas y el conocimiento de las personas consumidoras de España de lo que tienen contratado a sus hogares. La última encuesta revelada, correspondiente al segundo semestre de 2018, muestra unas cifras ciertamente preocupantes.

Así, por ejemplo, sabemos que el 67% de los hogares no sabe si su suministro de electricidad se encuentra en el mercado regulado o en el libre. En el caso del gas natural, este dato alcanza el 72,8% de. En la misma línea, el 38,8% de las familias no saben qué tarifa eléctrica tienen contratada. En cuanto al bono social eléctrico, los descuentos aplicados a hogares en situación de vulnerabilidad, hasta un 35,5% de las familias desconocen esta herramienta y, de las que sí la conocen, el 32% no saben cuáles son requisitos para poderse acoger.

El problema es aún más grave cuando comprobamos que el 78,6% de los hogares no tienen conocimiento de la diferencia entre mercado libre y mercado regulado. Este evidente desconocimiento por parte de la ciudadanía de sus derechos energéticos ha sido aprovechado por las principales compañías del sector para fomentar cambios de mercado regulado -donde a pesar de la liberalización seguimos encontrando los precios más bajos a medio y largo plazo- a mercado libre -donde las compañías pueden añadir servicios adicionales que no suelen reportar ningún tipo de beneficio para la persona contratante-. Por otra parte, en cuanto a posibilidades de ahorro, detectamos que el 22,5% de los hogares no saben qué potencia eléctrica tienen contratada.

Todo lo que acabamos de exponer demuestra que la ciudadanía está lejos de ser consciente de cuáles son sus derechos energéticos para poderlos ejercer plenamente. Es por ello que, ante la actitud pasiva de las compañías suministradoras -que en ningún caso facilitan esta tarea a sus clientes-, es imprescindible que el mundo municipal supla este déficit y ayude al empoderamiento de sus conciudadanas.

Por ello proponemos 3 acciones:

Puesta en marcha de un servicio municipal / comarcal de asesoramiento en derechos energéticos

El primer paso para este objetivo es la **puesta en marcha de un servicio municipal (o comarcal, en el caso de municipios de tamaño reducido) de asesoramiento en temas energéticos y de suministros**. Entre sus funciones, destacarían:



- Atención urgente a los cortes de suministro por razón de impago.
- Asesoramiento genérico sobre tarifas, descuentos, potencia contratada y otros elementos de optimización y ahorro.
- Tramitación de cambios contractuales y descuentos asociados con las compañías.

Convenios con gremios y colegios de instaladores para hacer certificados energéticos

Es importante que este mecanismo venga acompañado de herramientas complementarias, que permitan facilitar algunos de los trámites necesarios con las compañías suministradoras. En este sentido, para realizar algunas modificaciones contractuales, las empresas energéticas solicitan el certificado de instalaciones eléctricas, así como la cédula de habitabilidad de la vivienda. Hemos detectado que para familias en situación de vulnerabilidad el coste de estos certificados a veces es inasumible por ellas y por ello recomendamos la firma de convenios con los gremios y colegios correspondientes a fin de que estos trámites sean asumidos por la Administración a un precio inferior al habitual, mientras no sean las compañías que ofrezcan este servicio de manera gratuita a las familias en situación de vulnerabilidad.

Servicios comarcales de asesoramiento energético móviles

Por último, es necesario que estos puntos especializados en derechos energéticos cuenten con toda la difusión que la ciudadanía los conozca y utilice. Por lo tanto, se puede valorar la opción de realizar también talleres y actividades de formación en otros equipamientos públicos. Por otra parte, en el caso de integrar estos espacios en el ámbito comarcal, recomendamos también la oportunidad de crear puntos de asesoramiento móviles que puedan llegar al conjunto de municipios del territorio.

EXPERIENCIAS EN EL TERRITORIO

- Ayuntamiento Barcelona:
[Punts d'assessorament energètic](#)
- Ayuntamiento de Rubí:
[Rubí Brilla](#)
- Consell Comarcal del Bages:
[Oficina comarcal d'assessorament energètic i atenció a la pobresa energètica](#)
- Ayuntamiento Sabadell:
[Conveni amb gremi d'instal·ladors](#)

En aquellos municipios donde se han implantado este tipo de servicios se han podido comprobar sus resultados. En Barcelona, por ejemplo, después de un año de vida, los Puntos de Asesoramiento Energético (PAE) habían llegado hasta 5.289 hogares a través de su servicio de asesoramiento energético, realizando 1.378 intervenciones domiciliarias.

FUENTES

Alianza contra la Pobreza Energética (APE). [El nuevo bono social que hoy entra en vigor mostrará pronto sus lagunas](#)

Ecoserveis. [Conoce los Puntos de Asesoramiento Energético \(PAES\)](#)





ACTORES IMPLICADOS Ayuntamientos

La Ley 24/2015, del 29 de julio, de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética, representa un gran logro por parte de la ciudadanía organizada, que la impulsó a través de una Iniciativa Legislativa Popular (ILP). En su momento, fue aprobada por unanimidad en el Parlamento de Cataluña y ha permitido evitar más de 40.000 cortes en toda Cataluña desde su entrada en vigor.

Sin embargo, varios actores han tratado de impedir su despliegue efectivo desde los inicios. Primero, el Gobierno recurrió algunos artículos de la norma ante el Tribunal Constitucional y pidió su suspensión provisional mientras no se emitiera la sentencia. La suspensión no afectó al artículo 6, que es el que versa sobre las medidas para luchar contra la pobreza energética, pero una serie de declaraciones e informaciones contradictorias generaron un cierto imaginario colectivo en el que se creía que "la ley catalana de pobreza energética" se encontraba suspendida.

Por otra parte, las principales compañías han llevado a algunos aspectos de la ley a los tribunales a fin de dificultar su aplicación. De este modo, en diciembre de 2017 se anula el protocolo de comunicación y se han recorrido las actuaciones de los municipios en cuanto a la cuestión del silencio positivo. A pesar de estos obstáculos, la norma ha sobrevivido y sigue siendo a día de hoy la herramienta más efectiva contra los cortes de suministro por razón de impago.

La reciente aprobación del nuevo bono social eléctrico estatal y sus posteriores reformas han llevado cierta confusión en el mundo municipal que es quien tiene que hacer frente a la problemática a través de sus Servicios Sociales. En este sentido, sabemos que la norma catalana ofrece una mayor protección a la ciudadanía que la legislación estatal y por lo tanto es la que debería defender y aplicar desde el mundo municipal.

Por ello proponemos 3 acciones:

Aplicación simultánea y complementaria de la Ley 24/2015 y el bono social

Cabe destacar de este modo que hasta el momento las dos normativas han convivido pacíficamente y que en líneas generales las compañías suministradoras han respetado esta convivencia. Por ello, es necesario que desde los municipios se tenga clara esta compatibilidad:

- En materia de cortes de suministro, se aplicará el principio de precaución de la Ley 24/2015 y la protección según los baremos de renta establecidos por esta norma.



- En materia de descuentos, se recomendará a las ciudadanas acogerse al bono social a fin de evitar el incremento de la deuda de familias en situación de vulnerabilidad.

Frente común municipal para exigir la firma de convenios con empresas suministradoras para secar la deuda de las familias

Con relación a la problemática de las deudas, detectamos que la Administración, en cuanto a los suministros de electricidad y gas, no ha podido cerrar la firma de convenios y acuerdos con las principales compañías comercializadoras para que éstas asuman a fondo perdido el gasto vinculado a la pobreza energética. Por este motivo, es totalmente necesario que el mundo municipal haga frente común con la Generalitat para conseguir la firma de estos convenios.

Denuncia pública y sanción de los cortes ilegales

Por otra parte, reclamamos también que, siempre que se detecte un corte vulnerando el principio de precaución, los consistorios hagan uso de su potestad sancionadora o deriven los casos a la Agencia Catalana del Consumo para que estos incumplimientos deriven en la apertura de expedientes sancionadores. Habría que sumar a estas acciones una campaña comunicativa de denuncia, que hiciera patente esta vulneración de derechos.

EXPERIENCIAS EN EL TERRITORIO

- Ayuntamiento de Sabadell: [sanciones por incumplimiento de la ley 24/2015](#)
- Ayuntamiento de Barcelona: [convenio con AGBAR donde se regula entre otras la condonación de la deuda](#)
- Consejo comarcal de la cuenca de barberà: [servicio de derivación de incumplimientos de la ley 24/2015 en la Agencia catalana de consumo](#)

FUENTES

Portal Jurídico de Cataluña. [Ley 24/2015 de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética.](#)

Alianza contra la Pobreza Energética (APE). [“Instamos a la Generalitat a que obligue a las empresas suministradoras a cumplir con la Ley 24/2015 y al gobierno central a cambiar el marco normativo”](#)

Alianza contra la Pobreza Energética (APE). “Reclamamos un nuevo modelo energético más democrático, participado y basado en las energías renovables que garantice los derechos energéticos de la ciudadanía”

Alianza contra la Pobreza Energética (APE). Moción Municipal: Garantía y protección de los derechos humanos y los bienes comunes: agua, luz y gas





Ficha A.3

Garantía del derecho a los suministros en las ocupaciones en precario

ACTORES IMPLICADOS Ayuntamientos

La actual situación del acceso de la vivienda, con unos precios prohibitivos tanto en venta como en alquiler para amplias capas de la población, ha traído como consecuencia que muchas familias hayan optado por la ocupación en precario como el única forma posible de subsistencia. Por el contrario de lo que muchos medios exponen, este fenómeno es mayoritariamente pacífico y no problemático.

Según diversos datos, unas 87.000 familias se encuentran en esta situación en el conjunto del Estado. Algunos informes indican que el perfil medio de la persona que se encuentra ocupando en Cataluña huye del imaginario del joven sin responsabilidades. Así, el 87% de las personas que ocupan tienen más de 26 años y más de la mitad (56%) tienen más de 36 años. Por otra parte, el 68% de las personas que ocupan viven con sus familias y en el 55% de los hogares ocupadas hay menores a cargo. En relación a la propiedad, sólo un 5% de los hogares ocupadas son de pequeño propietario en contraste con el 70% que es propiedad de banco o entidad financiera.

Una vez expuesto este contexto, constatamos que en la mayoría de casos, los derechos básicos de las personas que se ven forzadas a optar por esta vía de acceso a la vivienda no están garantizados en referencia a los suministros básicos. A menudo estas familias tienen dos salidas: realizar una intervención con el fin de acceder al suministro de forma irregular o en el caso del agua pasar por el trance de tener que llenar garrafas en las fuentes municipales a fin de satisfacer sus necesidades más elementales. Estas personas muestran siempre su voluntad de regularizar la situación, pero sin un título que justifique la posesión de la vivienda, las compañías se niegan a efectuar el alta. Esta situación aparte de evidenciar que no está garantizado el acceso a agua y energía para todo el mundo también pone sobre la mesa la situación de riesgo en la que se encuentran estas familias por tener el suministros irregulares que puede dar lugar a incendios como los de Badalona o Manresa que tuvieron lugar a principios de 2019.

Por este motivo proponemos 2 acciones:

Firma de convenios con las empresas de agua para instalar contadores sociales en situaciones de ocupación en precario

En cuanto al agua, esta problemática tiene fácil solución, que ya se aplica en muchos municipios de toda Cataluña. Al tratarse habitualmente de una competencia municipal, hay que introducir la necesidad de firmar convenios con las compañías gestoras del servicio (tanto si son públicas como privadas) para instalar contadores provisionales a estas viviendas hasta que las familias regularicen su situación habitacional. Incluimos como ejemplo la cláusula concreta del convenio firmado en Barcelona:



- Contrataciones provisionales de suministros en casos de personas o unidades familiares en riesgo de exclusión residencial
- [La compañía] garantizará el derecho de acceso de urgencia el suministro básico de agua potable mediante la instalación de un contador sujeto a una contratación del servicio de agua provisional, a las personas o unidades de convivencia en situación de riesgo de exclusión residencial, y lo comunicará [...] a los servicios sociales del Ayuntamiento. [...]
- El Ayuntamiento analizará la situación económica de la persona o unidad de convivencia afectada y procederá, en su caso, emitir informe sobre la existencia o no de una situación de urgencia social [...]. Este informe facilitará a los usuarios el poder solicitar a la empresa suministradora del servicio de agua el suministro a su domicilio.
- La contratación del servicio de agua con destino a uso doméstico será a favor de la persona domiciliada en la vivienda y tendrá carácter provisional y extraordinario, dado que el contrato se podrá resolver en cualquier momento [...], previa reclamación efectuada por el legítimo titular del derecho de uso sobre vivienda.

La firma de estos convenios permitiría a muchas familias, a quien mientras las diferentes administraciones no pueden garantizar un adecuado acceso a la vivienda, que al menos no tuvieran que vivir con más angustia que las compañías estén continuamente desconectándolos de la red y multándolos por esta conducta.

Frente común municipal para conseguir la firma de convenios con las empresas suministradoras de energía para instalar contadores sociales en situaciones de ocupación en precario

En el caso de la electricidad, la negativa por parte de las empresas energéticas a dar una solución efectiva esta problemática es total, lo que dificulta la tarea de los ayuntamientos de dar una respuesta.

Teniendo en cuenta la legislación del sector eléctrico sería posible dar una solución similar a la que se da en el caso del servicio de agua y por tanto proponer a la empresa energética la instalación de contadores sociales en situaciones de ocupación en precario con la siguiente documentación: informe de servicios sociales, certificado energético requerido por la normativa y padrón, a través de un contrato provisional.

En los casos de pequeñas distribuidoras, nos reafirmamos en la necesidad de cerrar acuerdos similares a los del agua a fin de instalar contadores provisionales hasta que se produzca la regularización de la situación de las familias afectadas. En cuanto a las grandes distribuidoras, explicitamos la importancia de crear un frente común en la defensa de los derechos energéticos de la ciudadanía para que estas compañías procedan a firmar este tipo de convenios y evitar que más personas pierdan la vida por la manipulación de sus instalaciones instalaciones sin las garantías adecuadas de seguridad.



EXPERIENCIAS EN EL TERRITORIO

- Ayuntamiento de Barcelona: [convenio con AGBAR donde se regula entre otras la instalación de contadores sociales en situaciones de ocupación en precario](#)
- Ayuntamiento Sant Adrià del Besòs: [convenio con Agbar donde se regula entre otras la instalación de contadores sociales en situaciones de ocupación en precario](#)

FUENTES

Obra social Barcelona. “[¡La vivienda para quien la habita!](#)”. Datos sobre ocupaciones en precario.

Informe “[Radiografías de la situación del derecho a la vivienda, la pobreza energética y su impacto en la salud en Barcelona](#)”

Alianza contra la Pobreza Energética (APE). Información sobre los incendios Badalona y Manresa. [Los incendios de los últimos días esconden la cara más oculta de la pobreza energética](#). Enero 2019.



ACTORES IMPLICADOS

Ayuntamientos - Población - Movimientos sociales - Colectivo formador

El mundo que rodea la energía a menudo es percibido por la población como algo demasiado técnico y complejo, fuera de su control. Aún así, la energía está muy presente en nuestra realidad cotidiana y se trata de un sector clave que se encuentra en un momento de grandes cambios y en el centro de debates sociales urgentes.

La soberanía energética popular requiere de una población apoderada y con herramientas para decidir sobre las cuestiones en energía que le afectan. Es decir, que todas las personas podamos participar de la política energética municipal, necesitamos acercarnos más a la energía y conocerla en todas sus dimensiones, más allá de los detalles técnicos.

- Aquí proponemos a los municipios que alimenten este proceso, tanto impulsando acciones formativas y divulgativas desde el propio consistorio, como estimulando el intercambio de conocimiento y experiencia entre entidades orientadas a este fin y la población.
- Para que las propuestas formativas sean empoderadoras, es importante que se haga un esfuerzo para **acceder a públicos y perfiles sociales diversos**, especialmente a aquellos colectivos normalmente más afectados por el modelo energético (y socioeconómico) y excluidos de su debate. Por ejemplo: las personas afectadas por pobreza energética o para infraestructuras energéticas, de rentas más bajas, las mujeres respecto a los hombres, las personas migrantes, personas con diversidad funcional, etc. Las propuestas formativas deberían **tener en cuenta las especificidades de cada colectivo y adecuarse a la sus realidades tanto al contenido como al formato** (por ejemplo, facilitando la conciliación y la accesibilidad, ver **ficha C9**). Pero hay que evitar que esta adecuación reproduzca y refuerce los roles y estigmas que justamente quiere superar.
- Finalmente, también conviene considerar las necesidades formativas del equipo técnico municipal y los concejales. Pueden darse casos donde la falta de conocimiento sobre el sector eléctrico, sobre sus avances tecnológicos o sobre prácticas económicas alternativas (como la economía social y solidaria) dificulta el desarrollo de acciones municipales para la soberanía energética.



EXPERIENCIAS EN EL TERRITORIO

El territorio cuenta con una gran cantidad de acciones de divulgación y educación ambiental en materia de energía, cambio climático y / o sostenibilidad impulsadas desde los municipios (campañas, talleres, ciclos de charlas, planes de acciones que incluyen planes formativos, maratones , y un largo etcétera). Aunque son propuestas diversas y necesarias, la mayoría se centran en la promoción del ahorro y la eficiencia energética, especialmente para casos de pobreza energética. Conviene que estas vayan más allá de la lógica del ahorro y se construyan desde una perspectiva de derechos y empoderamiento energético (**ver ficha A.1**). Aparte, conviene que aborden también otras cuestiones imprescindibles para un cambio de modelo energético (conocimiento del sector eléctrico; cambio climático y crisis energética; metabolismo social y actividades bajas en emisiones; propiedad y gestión de los datos de consumo de las personas usuarias; etc). Por ejemplo, el proyecto "**Rubí brilla**" del Ayuntamiento de Rubí. A través de equipos energéticos se busca transformar hábitos y reducir considerablemente el gasto en energía.

Más allá de todos los recursos formativos que se puedan generar desde el consistorio, el Ayuntamiento puede considerar colaborar con entidades sin ánimo de lucro que ofrecen materiales y propuestas formativas bajo la lógica del poder a la población y la transformación del modelo energético y socioeconómico. Por ejemplo:

Las propuestas de la fundación **FUHEM** promueven, junto con la sostenibilidad ambiental, profundización democrática y la justicia social.

El **currículo de capacitación Gendersec** incluye indicaciones para desarrollar talleres de capacitación con perspectiva feminista. Están planteados sobre todo en torno a la privacidad y de la soberanía digital, pero representan un ejemplo de cómo integrar una perspectiva feminista y empoderadora en las propuestas formativas.

En el contexto rural, también pueden resultar interesantes iniciativas como las que impulsó la **Asociación para la Gestión del Programa Leader Ripollès Ges Bisaura en el marco del proyecto ENFOCC**: cursos para instaladores de calderas de biomasa, cursos para técnicos municipales sobre software en gestión energético, talleres abiertos sobre redes inteligentes...

Además, el papel del Ayuntamiento también puede consistir en apoyar los espacios locales de encuentro, aprendizaje y ocio, como son los Ateneos Cooperativos, Centros Cívicos, bibliotecas, etc., o los equipamientos municipales destinados a la educación ambiental , y estimular en ellos la programación de actividades en torno a estos cuestiones.

Finalmente, la propia participación ciudadana en un proceso de coproducción de políticas energéticas municipales puede ser, en sí misma, un espacio perfecto de formación, cultura y empoderamiento energético popular. Iniciativas interesantes en este sentido son el **Observatorio Municipal del Agua de Terrassa** y la **Mesa de Transición energética de Cadiz**.



FUENTES

Ayuntamiento de Barcelona. [Medida de gobierno: transición hacia la Soberanía energética](#). Julio de 2016.

[Recuperando el control de la energía: acciones para \(re\) municipalizar la distribución eléctrica](#).

Feria de Economía Social y Solidaria. [Entrevista a Gaia D'Elia, miembro de Ecoserveis](#). Septiembre 2018.

Semana de la Energía 2019 [El empoderamiento energético. Cómo podemos fomentar la participación en energía?](#)



ACTORES IMPLICADOS Ayuntamientos - Población - Organizaciones y movimientos sociales - Organizaciones vecinales

El espacio local se propone como una esfera esencial para la participación ciudadana y la construcción de un gobierno energético participativo, abierto, transparente y responsable.

Los procesos participativos no son ninguna novedad. Las primeras experiencias se originan a finales de los años ochenta pero se intensifican durante la década de los noventa y se mantienen, con altibajos, hasta la actualidad. Lo que se propone aquí, sin embargo, es una variación relevante: **la inclusión de la dimensión energética en los presupuestos participativos.**

En un escenario de transformación energética, los ayuntamientos como espacio político institucional más cercano a la ciudadanía, facilitan estructuras de intercambio y diálogo, al tiempo que se convierten en agentes imprescindibles en la protección medioambiental a través de sus políticas públicas. Los **presupuestos municipales**, más allá de ser una herramienta de gestión e implementación de políticas públicas, son la propuesta efectiva de gobierno, y en este sentido, no sólo deben reflejar una clara orientación política hacia la transformación del modelo energético, sino también convertirse instrumentos útiles para el avance hacia la soberanía energética.

- En este punto proponemos algunos **elementos generales a tener en cuenta a la hora de generar espacios de participación en la definición de los presupuestos:**
 - En primer lugar, en relación al **cuándo** y al **cómo**, estos deberían poner el foco tanto en la definición de la agenda (las prioridades) como en el momento de la toma de decisiones (la definición de las respuestas). En cuanto al **cómo**, es importante que la dimensión energética en los presupuestos participativos, ya sea planteada de forma autónoma o bien asociada a otros proyectos estratégicos de mayor alcance, tenga en cuenta la participación vecinal y territorialmente localizada en la generación de diagnósticos necesarios tanto para la propuesta como proceso de decisión.
 - En segundo lugar, el criterio principal para saber **quién** debe participar en estos procesos no es la representatividad, sino la diversidad, dado que no se trata de sustituir la obligación que tienen los representantes políticos de tomar decisiones, sino de enriquecer estas decisiones con aportaciones y miradas desde ángulos diferentes. En este sentido, se pueden contemplar diferentes tipos de participación - en cuanto a perfiles y formatos: participaciones virtuales o presenciales, participaciones en forma de votación o bien diálogo y deliberación, y por último formas de participación a título individual o bien de forma colectiva de la ciudadanía organizada.



- En cuanto a las **formas de incluir una dimensión energética en los presupuestos participativos**, se plantean dos vías:
- La primera será la **inclusión de proyectos energéticos a los presupuestos participativos generales**, a través del proceso ordinario, utilizando la partida presupuestaria. En esta opción, el papel del ayuntamiento recaerá especialmente en el fomento, promoción e impulso de los proyectos energéticos como proyectos de interés, proporcionando información y apoyo técnico suficiente.
 - La segunda opción será **reservar una partida presupuestaria específica destinada a proyectos energéticos de ámbito local**, que será objeto de un proceso participativo para el diseño de los proyectos a implementar.

En ambas opciones se destaca la importancia del seguimiento y evaluación en la implementación y ejecución tanto del proceso participativo, como los proyectos energéticos específicos que se deriven.

EXPERIENCIAS EN EL TERRITORIO

- Ayuntamiento de Sabadell: [Banco de Energía Sabadell](#)
- Ayuntamiento de Sant Cugat: [Energía solar con fines sociales en Sant Cugat](#)

FUENTES

Fundación renovables. [Informe 'Hacia una transición energética sostenible: propuestas para afrontar los retos globales'](#)



ACTORES IMPLICADOS Ayuntamiento - Partidos políticos - Población
Organizaciones y movimientos sociales

Los municipios y entes locales, en virtud del principio de autonomía local, pueden establecer su propia normativa reguladora local, dentro del marco jurídico establecido por el legislador autonómico y local. La regulación general sobre la participación local se establece en la normativa general, determinada por las leyes básicas que regulan el ámbito local de forma general y las regulaciones sectoriales.

Cada municipio puede desarrollar autónomamente su normativa específica. Estos instrumentos suelen ser el Plan de Actuación Municipal y el Plan de mandato. Otros documentos en este sentido pueden ser los planes estratégicos o planes directores.

Hay que tener en cuenta los reglamentos o bien ordenanzas de participación, o en su defecto, la inclusión de órganos, mecanismos y canales de participación en el reglamento orgánico municipal (ROM). En aquellos municipios en los que existe un reglamento u ordenanza específico, esta se convierte en la regulación principal en materia de participación, y por tanto, la principal fuente jurídica para el ejercicio de derechos, establecimiento de mecanismos y órganos, etc.

En esta propuesta adjuntamos un modelo de participación ciudadana que puede servir como inspiración para la creación de ámbitos específicos de participación en materia de energía.

Ahora bien, es bien sabido que estos órganos de participación no carecen de **contradicciones**. Primeramente, estos no son vinculantes, lo que hace que la aprobación o no de las propuestas estén supeditadas a la voluntad política del partido gobernante de turno, lo que a su vez puede provocar y muchas veces provoca una apatía por parte de la población y una falta de motivación de ésta en implicarse en estos asuntos de la esfera pública, si ve que su opinión no será escuchada. Segundo, estos órganos de participación no son un ejemplo representativo de la sociedad civil al que se pretende representar, es decir, muchas veces algunos de estos órganos tienen una sobrerrepresentación de lobbies económicos interesados en la temática o por el contrario los actores que participan de estos, una perspectiva muy sesgada e ideologizada, lo que hace no se pueda tomar bien la temperatura de cómo será recibida la medida energética.

Para hacer frente a esto desde la Xse hacemos las siguientes propuestas:

- Que los **partidos políticos se comprometan a acatar las propuestas que salgan de estos órganos de participación**, para garantizar que la participación en estos sea vinculante.



- En el caso de municipios de tamaño grande, **fomentar y desarrollar procesos participativos** que interpelen toda la ciudadanía en energía para refrendar las decisiones que se tomen en los órganos de participación desarrollados por el ayuntamiento.

EXPERIENCIAS EN EL TERRITORIO

- Ayuntamiento de Egia (Donostia):
El [proceso de participación ciudadana en Egia](#) (Donostia) ha impulsado 13 líneas estratégicas a nivel global y 13 pasos a nivel local para avanzar hacia la soberanía energética de Euskal Herria.
- Ayuntamiento de Terrassa:
El [Reglamento de participación ciudadana de Terrassa](#) (artículos 23 y 24) establece que los consejos municipales sectoriales “son elementos clave de la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos” que “deben impulsar y coordinar el trabajo para que sean verdaderos órganos de participación , y reservarán una parte de su presupuesto para la dinamización del ámbito sectorial, de acuerdo con los respectivos consejos “. Especifica las funciones de estos órganos, entre las que se encuentra “elaborar propuestas relativas al ámbito de actuación de cada consejo sectorial, que podrán elevarse a la Junta de Portavoces y / o la Comisión Informativa competente en la materia para incluirse, en su caso, a la orden del día del Pleno municipal correspondiente”.

FUENTES

[Sinopsis artículo 140 de la Constitución española](#), relativo al principio de autonomía municipal.

[Guía de herramientas para una gestión más participativa del agua](#)

[Guía hacia la soberanía energética en Euskal Herria](#)



Crerios sociales y contratación pública en el ámbito de la energía

ACTORES IMPLICADOS

Ayuntamiento - Empresas locales - Entidades de la economía social

La contratación pública es una herramienta jurídica al servicio de los poderes públicos para el cumplimiento de sus objetivos fundamentales: el interés general, la cohesión social, la igualdad y la justicia. En este sentido, esta propuesta busca incidir en los procesos de contratación ampliando su finalidad no sólo conseguir la oferta económicamente más ventajosa, sino también aquella que tenga un mejor impacto en los objetivos mencionados.

De acuerdo con la comunicación interpretativa de la Comisión Europea, publicada en el DOUE de 28 de noviembre de 2001, sobre la legislación comunitaria de contratos públicos y las posibilidades de integrar aspectos sociales en dichos contratos, la expresión "cláusulas o consideraciones sociales" incluye acepciones y ámbitos de actuación muy diversos, desde el cumplimiento de los derechos fundamentales y de los principios de igualdad de trato y no discriminación hasta la aplicación de la legislación en materia social, la reinserción de personas desfavorecidas o excluidas del mercado de trabajo o las acciones positivas contra el paro o la exclusión social.

Las cláusulas pueden incorporarse a la fase de admisión, valoración o ejecución, aunque la meta será que las consideraciones sociales se integren en todo el ciclo contractual.

Algunas propuestas de medidas sociales pueden ser:

- Cláusulas en la fase de admisión:** inclusión de la eficiencia social en el objeto del contrato, presupuesto máximo de licitación, información de la subcontratación.
- Crerios sociales en la valoración y adjudicación:** valoración del precio, detección y exclusión de aquellas ofertas anormalmente bajas, contratación indefinida y salario (según negociación colectiva) de las personas trabajadoras ocupadas en la ejecución del contrato, existencia de un Código de ética, buen gobierno o buenas prácticas, relaciones con operadores de banca ética, compromiso de destino de un porcentaje de la adjudicación a proyectos de interés social, previsión de un plan de formación.
- Condiciones de ejecución contractual:** Subcontratación con empresas de economía social, pago del precio a empresas subcontratadas, subrogación de la plantilla laboral en caso de contratos de tracto sucesivo, contratación de personas en situación de riesgo de exclusión o con mayor vulnerabilidad social, medidas de igualdad de género y de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas LGTBI, conciliación responsable del tiempo, personas con diversidad funcional y accesibilidad universal, cumplimiento de las normas sociolaborales en el proceso productivo y en la distribución comercial.



□ La contratación del suministro eléctrico público en cooperativas energéticas.

Además de la inclusión de criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación pública, desde la Xse defendemos la creación de operadoras públicas locales que permitan la construcción de estructuras de gobierno público-comunitario. Siendo conscientes de las dificultades al respecto, un paso relevante por parte de los municipios es facilitar y abrir procesos para el cambio del suministro eléctrico público con empresas y cooperativas energéticas sociales, verdes y democráticas,

En este sentido, la contratación se puede hacer a través de dos vías:

1. Contratación de **puntos de suministro individuales con empresas cooperativas**. En este modelo, la Administración Pública puede hacerse socia de la cooperativa siendo parte del proyecto.
2. **Contratación mediante licitación pública**: en estos casos es donde jugarán un papel clave la inclusión de criterios sociales y ambientales en los procesos de licitación, rompiendo la lógica de la valoración del precio como criterio único. Si bien el precio es un elemento relevante, especialmente a los pequeños municipios, no se pueden olvidar criterios fundamentales a largo plazo que pueden ser incluidos en estos procesos:
 - Procedencia verde de la energía licitada
 - Comercialización verde del 100% de la energía comercializada
 - Fomento y divulgación del modelo energético renovable

En este sentido, la inclusión de criterios alternativos a los estrictamente económicos no sólo permiten la consideración de otras dimensiones relevantes en el sector energético, como los aspectos ambientales y sociales, sino también el impulso de la economía social y solidaria como paradigma alternativo de referencia en el ámbito económico.

EXPERIENCIAS EN EL TERRITORIO

- Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú [Guía práctica para la inclusión de criterios sociales ambientales y éticos en la contratación pública.](#)
- Ayuntamiento de Barcelona [Guía de contratación pública social.](#)



FUENTES

CEG - Club Excelencia en Gestión. [50 Criterios de Calidad y Excelencia para la prestación del Servicio, que aportan valor en la Contratación pública.](#) Noviembre de 2018.

Cooperativa Opciones. [Estudio de casos reales de Contratación Pública Responsable: "La inclusión de aspectos ambientales, sociales y de buen gobierno en la contratación pública. Análisis de casos "](#). Análisis en profundidad de cinco contratos (energía, textil, alimentación, seguridad y servicios financieros), incluyendo el procedimiento de contratación, una evaluación de la materialidad de las cláusulas incorporadas, un resumen de puntos fuertes y aspectos a mejorar y una recopilación de experiencias complementarias al contrato principal.

[Comunicación interpretativa de la Comisión sobre la legislación comunitaria de Contratos Públicos y las posibilidades de integrar aspectos sociales en dichos Contratos.](#) Noviembre de 2001.

[Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 / UE y 2014/24 / UE, de 26 de febrero de 2014.](#) Artículos 1, 28 y 35.

Xarxa per l'economia Social i Solidària (XES). ["Llamada para crear nueva comisión sobre contratación pública responsable"](#). Febrero de 2019.

Alternativas económicas. ["Condiciones específicas en la contratación pública permiten ir cambiando la cultura empresarial"](#). Octubre de 2017.



Ficha B.8

Gobierno público comunitario de las empresas públicas (comercializadora / empresas de servicios energéticos / agregadores)

ACTORES IMPLICADOS

Ayuntamiento - Población - Organizaciones y movimientos sociales - Academia

El objetivo es convertir la comercializadora pública, o las empresas de servicios energéticos o agregadores municipales o cualquier empresa pública que se cree en un verdadero espacio de transformación. Tanto la Xse como muchos otros espacios ciudadanos tenemos claro que los servicios públicos serán transformadores siempre y cuando la Población en tenga el control y por lo tanto, su dirección estratégica esté desacoplada de los ciclos electorales. Es por ello que se quiere abrir el espacio de gobierno en la comunidad implicada en través de un gobierno público-comunitario.

Funciones de este espacio de gobierno:

Entendemos el gobierno público-comunitario del servicio público municipal como un espacio de cooperación ciudadana donde se produzca conjuntamente el diagnóstico, la investigación y el debate de soluciones así como el rendimiento de cuentas, el seguimiento de la acción de gobierno y su fiscalización.

Características que le pedimos:

Queremos que estos espacios sean de **corresponsabilidad** donde institución y población puedan tratarse en condición de **igualdad**, tanto en cuanto a la iniciativa de propuestas, como la hora de hacer **vinculantes** las decisiones.

La creación de este espacio se debe realizar **desde el minuto cero** con la participación de la comunidad implicada. Hay que abrir espacios de participación **inclusivos y facilidades**, donde todo el mundo tenga herramientas y oportunidades para participar en igualdad de condiciones que permitan la aparición, selección, la planificación y la evaluación de las ideas consensuadas entre todas las personas que forman parte.

Cada pueblo o ciudad debería hacer un proceso de reflexión y creación de este espacio y **adaptarlo a sus circunstancias sociales y locales**. Como Xse, hemos trabajado colectivamente con otros colectivos y personas de la ciudad de Barcelona como quisiéramos que fuera el gobierno público comunitario de Barcelona Energía.

- Proceso de participación ciudadana para pensar el gobierno público-comunitario de la empresa pública.
- Creación de este espacio de gobierno público comunitario dentro de la empresa pública energética.
- Creación de un órgano de fiscalización y seguimiento externo a la empresa pública.



Experiencias en el territorio

Barcelona Energia

El espacio de gobierno público comunitario que pensamos colectivamente por el caso de Barcelona energía reunía las siguientes características:

Era un espacio multicapa que permitía la participación con diferentes grados de intensidad: Población general (consultas); Población más interesada: ágoras de debate, usuarias del servicio público / movimientos sociales / Población general: asamblea, espacio de representación con restricciones de tiempo de representación y conflicto de intereses, por ejemplo.

Que quería decidir sobre a quién le compramos y vendemos la energía, de qué fuentes, a qué precios, como se aborda la pobreza energética, la red de distribución y las necesidades energéticas locales (metabolismo social).

Vinculando, inclusivo, facilidad, conciliación de la vida.

Fonts

[¡Tenemos energía! Retos de la transición hacia la soberanía energética. Capítulo 1. Por soberanía energética desde una democracia de raíz. Icaria editorial, págs. 17-42.](#)



Diagnóstico ecosocial y feminista de los usos y las fuentes de energía para promover un nuevo metabolismo social en los municipios

ACTORES IMPLICADOS Ayuntamiento - Organizaciones vecinales y movimientos sociales - Empresas públicas de energía - Población

Es importante que las iniciativas energéticas en el ámbito municipal también sean promotoras de nuevas formas de entender la energía y el metabolismo social resultante. Si concebimos el **municipio como un ecosistema** donde se establecen flujos de energía y de materia, el papel del Ayuntamiento debería consistir en procurar que estos intercambios se hagan de manera racional y sostenible y, al mismo tiempo, que permitan cubrir las necesidades del municipio de una forma socialmente justa y saludable. Esto implica garantizar aquellos usos de materia y energía relacionados con la reproducción de la vida, como los que se asocian a una vivienda digna y a los suministros básicos. Con este fin, también es necesario que desde este ámbito se impulsen y se hagan visibles aquellas actividades con pocas emisiones de CO₂, las cuales normalmente tienen como punto de partida el cuidado y la reproducción de la vida y ponen hincapié en la cobertura de nuestros deseos sociales, no en los materiales.

Con el fin de alcanzar el objetivo final - es decir, la formulación y declaración pública de un **pacto ecosocial y feminista de la energía** que contenga una propuesta de planificación energética del municipio centrada en la promoción de un nuevo metabolismo social bajo estos principios - es necesario conocer la situación de partida del municipio.

Se propone seguir los siguientes pasos:

- El municipio (o la red de alianzas municipales) hace la **declaración pública de intenciones** de elaborar un diagnóstico sobre el abastecimiento energético del municipio desde las perspectivas del metabolismo social y la justicia social, feminista y ambiental.
- Elaborar (o, si ya existe uno, complementar) un **diagnóstico energético a escala municipal**, trabajado de forma participativa y que formule las siguientes preguntas:
 - ¿Cuáles son los **principales usos** a los que se destina la energía en el municipio o red de municipios? Tener en cuenta especialmente los usos reproductivos (en el hogar) y comunitarios (en las escuelas, asociaciones, centros de acogida, ...).
 - ¿Cuáles son las **fuentes de energía** de la que se basa el municipio o red de municipios? Y de éstas, ¿cuáles son las fuentes de energías renovables locales que potencialmente podría utilizar el municipio o la red de municipios?



- ¿Cuál es la contribución de **cada fuente energética** en el consumo energético municipal público y particular y cuáles son sus impactos ecológicos (emisiones de gases de efecto invernadero, infraestructuras necesarias y ocupación del territorio, etc.)?

- El diagnóstico permitirá detectar colectivos que presentan mayores probabilidades de no tener cubiertas sus necesidades energéticas y materiales; las emisiones asociadas a las actividades económicas y sociales promovidas desde el consistorio, etc. En base a esta información, el municipio (población y Ayuntamiento conjuntamente) puede impulsar un pacto ecosocial y feminista de la energía, donde las instituciones declaren públicamente el compromiso de emprender acciones para lograr un metabolismo social y un uso de la energía socialmente justos y sostenibles. Por ejemplo: hacer visibles y bonificar los usos energéticos reproductivos y comunitarios y promover las fuentes de energía no contaminante o con pocas emisiones de CO2 y residuos radiactivos.

Se considera interesante que las empresas públicas de energía también tengan la opción de adherirse a este pacto.

Es importante, además, que este proceso se haga de forma muy comunicada y participada con la población (en todas sus fases). Es con este diálogo y espacio de discusión, formación y divulgación que la propuesta tiene sentido.

EXPERIENCIAS EN EL TERRITORIO

Aunque existan multitud de diagnósticos y planificaciones energéticos, ninguno incorpora la perspectiva ecofeminista ni pone sobre la mesa la necesidad de garantizar los usos de materia y energía relacionados con la reproducción de la vida, como por ejemplo aquellos asociados a una vivienda digna y los suministros básicos.

- [Plan de la Energía, Cambio Climático y Calidad del Aire de Barcelona 2011-2020](#) Conjunto de medidas encaminadas a la planificación energética de la ciudad para este periodo. Se estructura en 6 bloques que incluyen: el marco de referencia; el programa ciudad; el programa municipal; los escenarios; la estrategia de actuación; la evaluación ambiental.
- [Diagnóstico energética en Barcelona](#). Aprobado en 2013, se enmarca en el Plan de la Energía antes mencionado y analiza temas como el consumo de energía, la generación de energía, el análisis por sectores, las energías renovables, el suministro energético y las emisiones de gases con efecto invernadero. Llegar a la autosuficiencia energética es el objetivo final de este documento, que recoge toda la información disponible sobre el estado energético de Barcelona.
- Ayuntamiento de Barcelona. [Medidas para impulsar la generación de energías renovables y el ahorro energético](#) en las instalaciones y equipamientos públicos de la ciudad. Por ejemplo, instalación de energía solar en los edificios, impulso de redes de distribución de calor-frío (Districlima, Ecoenergies Barcelona) o aprovechamiento energético de la biomasa y aprovechamiento de la geotermia.

- Un equipo de investigación del ICTA-UAB, con la colaboración de otros centros europeos y en el marco del proyecto EUFORIE, han caracterizado el patrón metabólico de la ciudad de Barcelona.



FUENTES

Economía feminista. 72 propostes, p. 16.

Resumen: V congreso estatal de economía feminista p. 841.

Energía y género: miradas ecofeministas sobre la energía. Xse. La Fede, 24 de abril de 2017.

AMB. Metabolisme urbà i serveis.

Generalitat de Catalunya. Pla estratègic sobre els usos i la gestió dels temps a la vida quotidiana (2008-2018)



Actos públicos organizados con criterios ecofeministas

ACTORES IMPLICADOS

Ayuntamiento- Organización del acto - Personal de cuidados

Existen colectivos que pueden ver limitado su acceso a actos públicos porque necesitan atención especial (por ejemplo, niños, ancianos, personas con dependencia o diversidad funcional) o porque están a cargo de otros. A este último tipo de obstáculos, son las mujeres quienes se enfrentan más a menudo a la hora de compaginar vida personal, cuidados de otros y trabajo. En este sentido, la apuesta por una cultura de la energía basada en el acceso universal y en la cobertura de las necesidades de las personas implica, también, acercarlos sus espacios públicos de discusión y decisión, considerando los múltiples factores de desigualdad social existentes y su intersección. También, hacer evidentes los vínculos que necesariamente establecemos con el entorno (ecodependencia) y otras personas (interdependencia).

Además, la energía es un sector altamente masculinizado. El perfil de las personas invitadas a intervenir en los actos sobre energía suele ser el de un hombre en calidad de experto. Sin embargo, son muchas las mujeres que, de una manera u otra, también están vinculadas a este sector.

Por ello, se propone:

- Con el fin de fomentar la asistencia de los colectivos mencionados en los actos públicos relacionados con la energía, facilitar **espacios de acogida la infancia, a la dependencia y a la diversidad funcional**. Por ejemplo, ofreciendo la posibilidad de procurar una persona veladora, intérpretes, el acceso a las personas con movilidad reducida, etc. Además, estos espacios pueden disponer de contenidos pedagógicos sobre la energía. Para que esto sea viable, se recomienda que, previamente a los actos, se ajuste un presupuesto a la necesidad de este tipo de atención, como por ejemplo previendo la presencia de un monitor especializado o bien buscando espacios que disponen de mecanismos para compartir los cuidados. Por otra parte, es importante que se comunique la habilitación de estos espacios de acogida, tanto antes como durante los eventos, para que realmente incentiven la asistencia de estos colectivos.
- Organizar y participar **de eventos públicos vinculados a la energía** que, cuando se invite más de una persona, cuenten, como mínimo, con la presencia de una mujer en calidad de experta, o bien se le haya invitado y ésta haya declinado la invitación. La presencia de mujeres afectadas a los eventos públicos es también una cuestión de representatividad transversal de los diferentes colectivos habitualmente poco visibles: afectadas por pobreza energética y por los impactos del modelo energético, por ejemplo. Por ello, también se propone difundir de forma didáctica, durante y después del evento, información anonimizada y disponible sobre la **participación desagregada** por género y



sobre afectaciones diferenciales del modelo energético por razón de género u otros factores de desigualdad.

- Tener en cuenta y **hacer uso del criterio de proximidad** con respecto a los desplazamientos de las personas invitadas a los eventos públicos y facilitar el de aquellas personas que necesiten atención especial o estén a cargo de otras. Además, después del evento, se propone compartir la información sobre el impacto ecológico del evento. Por ejemplo, calculando la **huella de carbono** atendiendo al tipo de transporte utilizado, consumo energético y residuos durante el acto.

EXPERIENCIAS EN EL TERRITORIO

- El Grupo de Acción Local (GAL) Leader-Ripollès-Ges-Bisaura, en el marco del **proyecto ENFOCC** ha desarrollado una **metodología para calcular la huella de carbono** en eventos y actos organizados por los GAL.
- El **movimiento anti-represas MAB (Brasil)** acompaña sus asambleas, reuniones y actos públicos con eventos para las generaciones más jóvenes. En las **'Cirandas'**, los niños y niñas también aprenden sobre energía, justicia social y ambiental así como valores como compartir, ayudar y cooperar.
- Manifiesto **"En energía, no sin mujeres"** donde las asociaciones, organizaciones y empresas firmantes se comprometen a participar sólo en aquellos eventos de dos o más ponentes donde se cuente, al menos, con la presencia de una mujer en calidad de experta.
- **Plan de Actuación Municipal (PAM)** de Barcelona desde 2016 hasta 2019. **Espacios de cuidado en ámbitos de participación**. Ludotecas para niños en los consejos de barrio y órganos de gobierno. Adaptar el horario de los espacios de participación a la conciliación familiar; estudiar la posibilidad de establecer espacios de cuidado o apoyo a ciudadanos que tienen personas a cargo, lo que limita la asistencia a las actividades de participación.
- La **Medida de gobierno por una democratización de los cuidados 2017-2020** (Barcelona) si bien destaca el cuidado como parte central de la vida socioeconómica de la ciudad, la socialización de la responsabilidad hacia el cuidado y promueve diversas actuaciones en torno a esta temática, estas quedan desconectada de otros ámbitos municipales, como es la energía.

FUENTES

Revista editora Alternativas económicas en organización de jornadas de Economía Social y el futuro del empleo- **Economía feminista**. 72 propuestas, p. 21, 22 y 23.

Diseño de espacios. Colectivo Punto 6 (Economía feminista. 72 propuestas, p. 22)

"Economía de los cuidados y política municipal: Hacia una democratización de los cuidados en la ciudad de Barcelona"



Análisis desagregado de los datos por sexo y otros ejes de desigualdades intersecantes

ACTORES IMPLICADOS Municipios + Consejeras de distrito

El marco legislativo actual recoge la necesidad de incorporar la perspectiva de género de forma transversal en las políticas públicas. En este sentido, estudios recientes han detectado como la pobreza energética es una de las consecuencias más claras del modelo oligopólico y que afecta especialmente a las mujeres, ya sea porque sufren directamente la falta de suministro básico o bien porque son ellas quienes asumen la responsabilidad en la gestión del problema.

Hoy en día todavía existe mucha desinformación sobre las repercusiones que tiene el oligopolio energético en la desigualdad de género. Aunque el concepto de vulnerabilidad es dinámico, “la desigualdad de género es un factor de riesgo que aumenta la vulnerabilidad y las posibilidades de sufrir pobreza energética” (González Pijuan, 2017). En este sentido, se ha detectado que los colectivos más vulnerables son las **familias monomarentales, las mujeres jubiladas y las que se dedican a las tareas domésticas, así como las trabajadoras del sector del servicio doméstico y las mujeres migrantes.**

Por este motivo es necesario disponer de **herramientas de análisis interseccionales que permitan cruzar el género con otros ejes de desigualdad** y que pongan en práctica la transversalización del análisis de la perspectiva de género en los datos relativos a la energía. Esto conlleva superar el análisis oficial de sesgo androcéntrico de los datos disponibles que se ha llevado a cabo hasta ahora, por ejemplo sobre riesgo de pobreza (IDESCAT) o las ayudas otorgadas para hacer frente a la pobreza energética (IMSS). Este tipo de análisis valida la dependencia de las mujeres en el núcleo familiar como garantía de condiciones de vida dignas.

□ Con el fin de atender a las necesidades del colectivo de mujeres antes mencionado -entendiendo como un colectivo heterogéneo- se propone tener en cuenta, previamente a la formulación de políticas públicas relacionadas con la energía, los siguientes datos:

- **Situación familiar** de las mujeres afectadas por pobreza energética
- **Situación administrativa** (nacionalidad, regularidad o irregularidad administrativa) de las personas pertenecientes al núcleo familiar
- Existencia de casos de **diversidad funcional o dependencia** en el núcleo familiar.
- **Datos de años anteriores** para hacer un seguimiento del proceso de feminización de pobreza.



EXPERIENCIAS EN EL TERRITORIO

- Ayuntamiento de Barcelona e “Iniciativa Barcelona open Data” quieren crear [herramienta para medir variables sobre pobreza y precariedad femenina](#). El índice valorará recursos materiales pero también sobrecarga de trabajos o estado de salud. Una actualización sobre la cuestión puede encontrarse en: [expedición de datos índice Pobreza Mujeres y Precariedad en Barcelona](#). A partir de las [conclusiones se plantearán propuestas y políticas municipales](#), sobre la base de la [Estrategia contra la Feminización de la Pobreza y la Precariedad del Ayuntamiento de Barcelona](#).

FUENTES

González Pijuan, Irene (2017) [Desigualdad de género y pobreza energética](#): acceso a la energía de forma desagregada; interseccionalidad en los datos; invisibilidad de los datos.

[Estrategia contra la Feminización de la Pobreza y la Precariedad del Ayuntamiento de Barcelona](#). Esta estrategia establece como actividad (52) “garantía de suministros básicos de energía (gas y electricidad) con gratuidad para mujeres sin recursos.”



ACTORES IMPLICADOS:

Ayuntamiento- Población - Otras administraciones públicas

La urgencia de aumentar la generación renovable y la voluntad de que ésta sea distribuida y en manos de alianzas público ciudadanas, nos obliga a abordar dos grandes retos:

- La complejidad del sistema eléctrico y su marco jurídico.
- La necesidad de conseguir inversión.

El escenario deseado nos haría pensar en una administración municipal con capacidad de inversión, a través de presupuestos propios o de una banca pública, que apuesta por una instalación renovable en suelo público y que puede suministrar energía a la población local.

El escenario presente sin embargo, es muy diferente. Los entes municipales tienen muy limitada su capacidad de endeudamiento por la llamada Ley Montoro y no pueden vender directamente la energía, deben hacerlo a través de una comercializadora o constituirse como tal.

Partiendo de esta realidad, se pueden realizar diferentes acciones:

- Los Ayuntamientos deberían analizar las superficies disponibles (tejados municipales, terrenos municipales) para emprender el proyecto de generación renovable local.
- Pueden ofrecer la superficie a colectivos ciudadanos que quieran impulsar un proyecto de generación renovable local en las condiciones acordadas entre las dos partes. En Cataluña tenemos la ejemplos de financiación compartida como Vivir del Aire del Cielo o las compras instalaciones que Som Energia ha realizado a través de sus socias, o el Generation kWh también de Som Energia.
- Pedir asesoramiento para explorar las posibilidades de crear un Power Purchase Agreement (PPA) con financiación ciudadano y con unas condiciones justas que favorezcan todas las partes y minimizar los riesgos futuros. Los PPA (Power Purchase Agreement) son contratos bilaterales de compraventa a largo plazo (10-20 años). Aunque existen numerosas modalidades, en general, podemos decir que los PPA permiten que los generadores consigan financiación por sus proyectos y los clientes reciban un precio fijo y ventajoso respecto a las condiciones de mercado.



La tendència actual sembla apostar pels PPAs però han estat concebuts per a grans instal·lacions i grans inversors (bancs, fons). Ens trobem doncs amb un instrument que no està dissenyat pel propòsit d'impulsar projectes de generació renovable públic-ciudadana i que cal avaluar per no caure en paranys. Segurament el més important dels PPAs és acordar unes clàusules de contracte que salvaguardin els interessos d'ambdues parts. Les clàusules de finalització anticipada, la durada de l'acord, les garanties de pagament de l'energia o les penalitzacions per incompliment, són crítiques per avaluar els possibles impactes presents i futurs. Els ajuntaments que emprenguin aquest camí han de tenir un bon assessorament, un enfocament polític de la seva aposta i, sobretot, han de compartir el seu treball per avançar col·lectivament.

A l'Estat espanyol no existeixen exemples de PPAs impulsats des de l'esfera pública. La Xse seguirà mantenint una mirada crítica sobre els PPAs perquè, en aquest moment, els considerem un mitjà instrumental i conjuntural vàlid, només, per la urgència d'augmentar la generació renovable.

EXPERIENCIAS EN EL TERRITORIO

- [GenerationkWh](#) de Som Energia. Las socias que participan gozan de una tarifa especial.
- Proyecto "[Viure de l'aire del cel](#)". Proyecto comunitario formado por participaciones voluntarias y propiedad compartida entre la población. la tecnología elegida es un aerogenerador de 2,35kW el municipio de Pujalt construido gracias a las aportaciones de la población
- [Mancomunidad del Sureste \(Canàries\)](#). Proyecto comunitario formado por participaciones voluntarias y propiedad compartida entre la población. la tecnología elegida es un aerogenerador de 2,35kW

el municipio de Pujalt construido gracias a las aportaciones de la población.



FUENTES

[Los contratos PPA, contratos de compra-venta de energía: tipos y cláusulas. Aplicación al mercado](#)

[¿Es el PPA la llave a la transición energética?](#)



Ordenanza municipal para la instalación de energías renovables

ACTORES IMPLICADOS: Ayuntamiento

La instalación de energías renovables a nivel local a menudo requiere de una burocracia compleja o de proyectos técnicos costosos que no ayudan a fomentar su avance. Tanto la normativa urbanística, como la solicitud de licencia de obras y las tasas, pueden ser limitantes a veces insalvables. Por ejemplo, la **normativa urbanística** puede establecer exigencias o limitaciones en las instalaciones y obras en los edificios, y con el ánimo de proteger el patrimonio, a menudo es demasiado garantista y prohíbe o puede condicionar, en inclinación y orientación, la instalación de placas fotovoltaicas. Del mismo modo, las **licencias de obra** implican una gran cantidad de documentos (Proyecto visado, planos, etc ...) y su revisión por parte de la Administración demora los plazos de ejecución, y el conjunto encarece la obra. Por último, en las **instalaciones no residenciales**, algunos ayuntamientos exigen licencia de actividad a pesar de los excedentes de la generación son una pequeña parte y difícilmente pueden ser considerados una actividad económica adicional.

La misma Directiva Europea 2009/28/CE sobre energías renovables establece la necesidad de simplificar los trámites administrativos con el objetivo de favorecer el fomento de las energías renovables. Este ejercicio de racionalización administrativa debería mantener los trámites que son realmente efectivos para su propósito y orientarlos hacia a una apuesta decidida por la generación local de energía.

Se propone que:

- La normativa urbanística debe ser accesible, comprensible y la información de los trámites debe poder realizar de forma clara y conjunta. Algo tan sencillo una infografía o un diagrama de flujo con los trámites necesarios puede servir para ordenar el procedimiento y visibilizar los departamentos implicados, con el fin de simplificar el proceso y hacerlo más comprensible para los interesados.
- Las licencias de obra, cuando sea posible por el tamaño de la instalación, deberían tener una simple "declaración de responsabilidad" para poner la responsabilidad del cumplimiento de la normativa vigente en el promotor. La normativa, por tanto deberá estar actualizada y deberá ser fácilmente accesible y comprensible. Sin embargo, la instalación podrá ser sometida a posteriores revisiones del equipo técnico municipal. Esto podría aplicar para obras de menos de 10kW en generación eléctrica y 70kW en térmicas. Con una memoria técnica y planos sencillos sería suficiente para emitir la "declaración de responsabilidad".
- Crear una coordinación interna entre los diferentes departamentos implicados para favorecer una eficiente ejecución de los trámites administrativos.



EXPERIENCIAS EN EL TERRITORIO

- El grupo local de Som Energia Sabadell hizo una propuesta para adecuar las ordenanzas municipales e impulsar las pequeñas instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo. Consiguieron que dos de sus alegaciones fueran incorporadas a la [Ordenanza Municipal Reguladora de los Expedientes Urbanísticos](#). Incorporaron la instalación de placas fotovoltaicas de autoconsumo de menos de 10kW y térmicas de máximo 7,1 m2, como "instalación de escasa dificultad técnica", equiparándolas a la instalación de aire acondicionado.

FUENTES

[Guia para el fomento del autoconsumo renovable desde el ámbito municipal](#)

[Som Energia Sabadell. Via lliure a l'energia fotovoltaica](#)



Desde los Ayuntamientos se puede impulsar la generación renovable local a través de diferentes incentivos y bonificaciones que pueden reducir sensiblemente el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) y el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), impuestos donde la administración local tiene la capacidad potestativa. Estos incentivos se establecen en la Ley Reguladora de Haciendas Locales y compete en las instalaciones de energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética, mejoras de movilidad o la implantación del coche eléctrico. Las bonificaciones de impuestos pueden llegar a:

Impuesto	Bonificación máxima
IBI	50%
ICIO	95%
IAE	50%

Por otra parte, hay que tener en cuenta que la reducción de los impuestos supone también la reducción de los ingresos de la Administración. Por este motivo, es necesario evaluar qué bonificaciones fomentan la instalación sin perjuicio de otras políticas públicas que dependen de los ingresos por impuestos, y qué calendario se establece por estas. Sin embargo, las medidas deben ser ambiciosas y no testimoniales, o con limitantes que no las hagan realmente efectivas.

Acciones:

- Rebajar el IBI teniendo en cuenta la potencia y el precio de la instalación, y el período de la bonificación, para que la medida sea progresiva y proporcionada, y sea soportable por la Administración, pero a la vez decidida, determinada y ambiciosa.
- Bonificar el ICIO en un 95% para las instalaciones no obligatorias y que la bonificación sea aplicada en el momento del pago del impuesto y no como devolución posterior.
- Bonificar el IAE con los mismos parámetros que el IBI.
- Revisar las limitaciones de las bonificaciones actuales que no las hacen efectivas, por ejemplo, la potencia mínima instalada o el porcentaje de demanda cubierta por la energía solar.
- Analizar conjuntamente las diferentes bonificaciones para ver qué suponen respecto en precio total de la instalación.
- Crear una coordinación interna entre los diferentes departamentos implicados para favorecer una eficiente ejecución de los trámites administrativos.



- Paralelamente a esta acción, el ayuntamiento podría financiar totalmente la instalación de placas fotovoltaicas a familias vulnerables para que hagan autoconsumo. La parte de energía producida por los paneles y no utilizada sería del ayuntamiento quien la utilizaría para los edificios públicos. De esta manera la acción no iría sólo direccionada en incentivar las renovables, sino que tendría también una dimensión más social.

EXPERIENCIAS EN EL TERRITORIO

Hay numerosos municipios que ya están ofreciendo bonificaciones. Aquí algunos datos de las ciudades más pobladas de Cataluña:

	IBI	Años	Características	ICIO	Características	IAE	Años
Badalona	50%	4	Todas, instalación superior a 1Kw Bonif. máxima: 300€/año	50%		sin datos	
Barcelona	50%	3	Vivienda	95%	Instalación superior a 1kW	50%	2
Girona	50%		Sólo para solar térmica.	95%		no bonif.	
l'Hospitalet del Llobregat	no bonif			95%		sin datos	
Lleida	30%	5	Vivienda, bonificación progresiva de 50 a 10%	95%		no bonif.	
Mataró	50%	3	Vivienda	95%		sin datos	
Reus	no bonif			20-50%	Vivienda según el % que cubra la demanda	sin datos	
Sabadell	no bonif			95%		sin datos	
Santa Coloma de Gramanet	50%	3	Vivienda	95%		sin datos	
Tarragona	no bonif			8%		no bonif.	
Terrassa	25%	5	Vivienda unifamiliar 25% y plurifamiliar para servicios comunes 5%	95%	Vivienda	sin datos	

Elaboración propia a partir de la "Guía para el fomento del autoconsumo renovable desde el ámbito local" de Ecooo y el "Análisis comparativo de bonificaciones fiscales al autoconsumo en las principales ciudades españolas" de Fundación Renovables.

Aparte de las grandes ciudades hay municipios como Avià, en la comarca del Berguedà, de poco más de 2.000 habitantes, que han reducido el IBI y el IAE en un 50% durante 3 años y el ICIO en un 95%

En cuanto a la experiencia de financiación por parte de entes municipales de placas fotovoltaicas está el caso del [Ayuntamiento de Porto Torres](#), en Italia



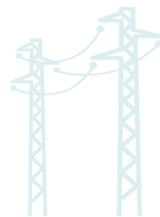
FUENTES

[Guía para el fomento del autoconsumo renovable desde el ámbito municipal](#)

[Análisis comparativo de bonificaciones fiscales al autoconsumo en las principales ciudades españolas](#)

[Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales](#)

[Avià por un buen clima](#)



ACTORES IMPLICADOS Ayuntamiento - Partidos políticos- Población
Organizaciones y movimientos sociales

Uno de los puntos críticos del sector eléctrico es la falta de información y de transparencia. Varios grupos y colectivos han reclamado una auditoría ciudadana del sector para conocer su situación real y como punto de partida para emprender acciones que lo transformen. En la misma línea, la propuesta es auditar la actividad de distribución entendida como el ejercicio necesario para conseguir la información de cómo ha estado en el pasado, de cómo es en el presente y de qué acciones se deben emprender en el futuro para que esté al servicio de la población.

La auditoría debería contener:

1. Análisis técnico del estado actual de la distribución. ¿Se ha realizado un buen mantenimiento de la red y sus elementos? ¿Se han introducido mejoras técnicas y tecnológicas? ¿Han sido suficientes, adecuadas y necesarias?

2. Prestación del servicio de la empresa distribuidora. Como ha sido el servicio en cuanto a la calidad y la continuidad del suministro? ¿Cuál ha sido la atención a las personas usuarias? Han recibido la información necesaria y han sido bien asesoradas? Ha habido una buena comunicación y se han dado las sus reclamaciones? Como se han tratado los cortes de suministro? Se ha ofrecido información al municipio sobre los impagos para poder detectar los casos de pobreza energética?

3. Retribuciones recibidas respecto al servicio prestado y pagos de tasas. ¿Han sido ajustadas al conjunto de actuaciones realizadas por las empresas distribuidoras? ¿Han pagado tasas por el uso del espacio público?

4. Propiedad de las redes de distribución. ¿Cómo ha sido la evolución histórica de la propiedad de las redes? Cómo, quién y por qué se creó el convenio de cesión obligatoria? ¿Cómo han sido las cesiones?

5. Las concesiones de puntos de conexión de nuevas instalaciones de producción. ¿En qué condiciones se han otorgado? ¿La concesión ha sido ágil y eficiente? ¿Ha habido diferencias sensibles entre instalaciones diferentes? ¿Se ha utilizado la posición dominante para favorecer instalaciones del mismo grupo empresarial y entorpecer otros?

6. Condiciones de trabajo de los trabajadores y trabajadoras de la actividad. ¿Cuáles son las condiciones laborales en la actividad de distribución? ¿Cómo ha afectado la cadena de subcontrataciones a los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras? ¿Cuál es el nivel de accidentes que han sufrido?



7. Esquema de subcontrataciones. Como se han realizado las subcontrataciones de la actividad? ¿Qué empresas han estado involucradas y cuál era su función? ¿Qué relación hay entre los contratos marco para las retribuciones a las empresas subcontratadas y las retribuciones del sistema?

Para la auditoría tan importante es la información que pueda aportar como el proceso para conseguirla. Así, lo que se propone no es hacer un encargo técnico y especialista en una entidad cualificada y esperar el resultado sino que la auditoría sea un ejercicio de toma de conciencia y transformador. El hecho de que participe la población debería garantizar que los resultados fueran accesibles para la población, tenga o no conocimientos técnicos específicos, y que profundiza en las demandas requeridas.

EXPERIENCIAS EN EL TERRITORIO

- La auditoría debe ser un proceso con participación ciudadana siguiendo la tradición de las auditorías ciudadanas para determinar la deuda ilegítima que impulsa, entre otras entidades en el ámbito internacional, la [Plataforma Auditoría Ciudadana de la Deuda](#) (PACD).
- El año 2017 la [Generalidad de Cataluña anuncia el inicio del proceso](#) de auditoría de la red eléctrica de Lleida. Con el objetivo de comprobar la continuidad y la calidad del suministro eléctrico e identificar las medidas necesarias para minimizar los microcortes y los problemas en el servicio que han denunciado los alcaldes, la auditoría preveía, entre otras medidas, el estudio del estado de la red interior los municipios y la instalación de registradores a nueve puntos de la infraestructura. A fecha de hoy todavía no se conocen los resultados.

Si bien solicitar una auditoría ciudadana puede ser algo que se puede hacer desde todos los ayuntamientos con independencia de su tamaño, se debe tener en cuenta que la capacidad de presión es mayor en los ayuntamientos grandes, aunque también se puede ejercer una mayor presión si se hace desde varios ayuntamientos pequeños coordinados. Este es el caso del manifiesto del [Ayuntamiento de Montoliu de Segarra](#) de marzo de 2017, donde se insta a los municipios e instituciones de la demarcación de Lleida a buscar la unidad política, institucional, social y territorial para exigir un suministro eléctrico de calidad y resolver los problemas derivados de la precariedad de la red eléctrica.

FUENTES

[ESFeres 19: Recuperando el control de la energía: Acciones para \(re\) municipalizar la distribución eléctrica](#)

Xarxa per la Sobirania Energètica. [“La eléctrica de Barcelona es una buena herramienta que requerirá apoyo ciudadano y valentía política de largo recorrido”](#). “La transformación del sector eléctrico no sólo pasa por poner la generación y la comercialización al servicio de las personas, sino que también hay que abordar aquellas actividades estratégicas en las que el oligopolio aún mantiene más del 90% del negocio. Este es el caso de la red de distribución eléctrica”.



ACTORES IMPLICADOS

Ayuntamientos, consejos comarcales y/o diputaciones

El sistema eléctrico se clasifica en 2 mercados minoristas de contratación de suministro eléctrico: el mercado regulado (las 5 empresas que dominan el sector), donde el precio de la energía viene determinado por el precio horario de la subasta diaria; y el mercado liberalizado (el resto de comercializadoras), donde cada comercializadora decide los precios que ofrecerá, normalmente fijos durante un período de tiempo.

Dentro de las diferentes posibilidades que ofrece el mercado y las condiciones que ofrecen las comercializadoras, la opción que la Red ha considerado más ventajosa es través de una comercializadora pública.

Esta oportunidad permitiría reducir los costes de los suministros eléctricos, obtener datos de precios de mercado y consumos directamente sin pasar por una empresa intermediaria.

Entre las comercializadoras públicas catalanas encontramos más de cincuenta de iniciativas en todo el territorio pero ninguna de ellas se organizan a partir de un sistema participativo y de gobierno, donde las decisiones que tome la población se hagan efectivas.

Una comercializadora no se puede quedar únicamente en servicios de comercialización y generación. Debe ofrecer servicios energéticos: auditorías energéticas, gestión del consumo, representante de mercado para autoproducción (autoconsumo) y facilidad de programas con softwares que contengan acceso a datos a tiempo real. De lo contrario, existe el riesgo de convertirse en una comercializadora más del mercado liberalizado.

Desde la Red para la Soberanía Energética 2 propuestas en torno al sector de las comercializadoras energéticas.

- ADHESIÓN:** Adhesión a una comercializadora pública (o agente de mercado) ya creada con el fin de incluir la compra de energía eléctrica de todos los suministros públicos.
- CREACIÓN:** Crear una comercializadora pública (o agente de mercado) con la finalidad de incluir la compra de energía eléctrica de todos los suministros públicos.



EXPERIENCIAS EN EL TERRITORIO

- Ayuntamiento de Barcelona:
[Barcelona Energia](#), comercializadora eléctrica pública del Área Metropolitana de Barcelona. A partir de 2019, también abrirá el servicio los equipamientos del Área Metropolitana y en la población para un máximo de 20.000 viviendas, de la que además la Xse hizo una propuesta de modelo de gobierno público-comunitario.
- Ayuntamiento de Centelles:
[Electracomercial Centelles S.L.U.](#) El electracomercial Centelles S.L.U. es una empresa comercializadora de capital público municipal propiedad del Ayuntamiento de Centelles. Esta comercializadora se fundó en 2001 con el fin de adaptarse a la nueva legislación del estado español y la comunidad europea sobre el sector eléctrico.
- Ayuntamiento de Cádiz:
[Comercializadora Eléctrica de Cádiz S. A.](#) Creada en 2000, ejemplo decomercializadora pública en un 55%.

FUENTES

[Propuesta energética municipalista 2015 de la Xse](#)



Iniciando el camino hacia el control de los datos: auditorías energéticas (AE)

ACTORES IMPLICADOS Ayuntamiento, asociaciones y colectivos

Algunos ayuntamientos han tomado la iniciativa de llevar a cabo la realización de auditorías o certificaciones energéticas en las instalaciones municipales (edificios, alumbrado público, etc.). El problema principal es que, en la mayoría de los casos, estas auditorías no tienen continuidad y los ayuntamientos no acaban de aplicar las acciones recomendadas. Tampoco contemplan la participación activa de la población en el desarrollo de estas.

Radiografiar los perfiles energéticos de un territorio es el primer paso para poder emprender acciones de reducción de consumos e incentivar la transición energética hacia un modelo 100% renovable. Las auditorías energéticas permiten determinar líneas de actuación para reducir la demanda de los edificios, aumentar su eficiencia y promocionar el uso racional de los recursos energéticos y agua.

Para realizar auditorías y hacer el seguimiento necesario se debería monitorizar, como mínimo, los consumos de los puntos de suministro. Sin embargo, los contadores digitales que se han instalado no lo permiten. Por este motivo es necesario la instalación de dispositivos de monitorización paralelo al contador. El Estado es quien compete la regulación de los contadores, pero mientras no haya voluntad de obligar a las empresas distribuidoras a ofrecer los datos de consumos (soberanía digital), se ha de instalar sistemas de monitorización adicionales.

- La propuesta se basa en realizar auditorías y darles continuidad, a través de la implementación de sistemas de gestión energética que permitan controlar los consumos y aplicar líneas de actuación para el beneficio de las personas y el medio ambiente. Los sistemas de gestión energéticos deberían incluir parámetros que no sean sólo económicos como el precio de la energía horaria, sino también ecológicos (emisiones de CO₂ y otros gases nocivos, residuos nucleares, etc.) -vínculo energía clima- y sociales (áreas con contaminación crítica, población afectada, etc). Además, permitiría establecer propuestas de mejora para iniciar una transición energética enfocada a reducir consumos y, consecuentemente, costes.

Esta propuesta está vinculada con la acción **Auditoría ciudadana de la distribución eléctrica**. En este caso, sería necesario la intervención de profesionales técnicos, ya sea personal del ayuntamiento o empresas subcontratadas.

Este sería el primer paso para emprender el resto de medidas en torno a la rehabilitación de edificios, la inversión en tecnología eficiente, el uso racional y buenas prácticas, y el desarrollo de autoproducción a partir de energías renovables y descentralizadas.



EXPERIENCIAS EN EL TERRITORIO

- [Ayuntamiento de Vallromanes:](#)
Primer ayuntamiento de Cataluña en obtener la certificación ISO 50001 de eficiencia energética.
- [Ayuntamiento de Martorelles:](#)
Renovación del certificado vinculado a la norma ISO 50001 de eficiencia energética.
- [Ayuntamiento de Mataró:](#)
El ahorro conseguido en los equipamientos en consumo de luz y gas permitirá luchar contra la pobreza energética.
- [Ayuntamiento de Vacarisses:](#)
Primero municipio en obtener la certificación de la ISO 50001 de gestión y eficiencia energética.
- [Ayuntamiento de Barcelona:](#)
Plan de mejora energética en los edificios municipales.
- [Ayuntamiento de Maó:](#)
Realización de auditoría energética.
- [Ayuntamiento de Sant Celoni:](#)
El sistema de gestión energético del Ayuntamiento. El SIE.
- [Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès:](#)
Sant Cugat del Vallès prueba con éxito una herramienta para mejorar la gestión energética.
- [Associació per la Gestió del Programa Leader Ripollès Ges Bisaura \(ALRGB\)](#), la cual tiene como objetivo principal trabajar para la mitigación y la adaptación al cambio climático y fomentar la economía circular. [Projecte EneGest](#).

FUENTES

[Guía de gestión energética municipal. EnerAgen i Institut Català d'Energia](#) en base a la norma ISO 50001. Objetivos de desarrollo sostenible, promoción de las energías renovables y fomento del ahorro y eficiencia energética

[Plan de acción para la energía sostenible y el clima \(PAESC\) de Mataró.](#) Ayuntamiento de Mataró, Pacto de los Alcaldes por el Clima y la Energía.



ACTORES IMPLICADOS Ayuntamiento, asociaciones y colectivos

En los últimos años se han instalado contadores inteligentes en todas las casas de Cataluña. Estos contadores son unos aparatos que sirven para medir el consumo eléctrico de nuestros hogares. Los datos de consumo que se recopilan van directamente en las manos de las empresas distribuidoras, las empresas privadas propietarias de la red de distribución (la más presente en Cataluña se Endesa, propietaria del 94% de las redes). Además, es la población quien paga estos contadores a través del alquiler incluido en la factura. Con los contadores actuales no se permite obtener los datos instantáneos de consumo, los que se envían a las distribuidoras al final del día. **No es un problema técnico**, se podría resolver fácilmente con un cambio en su programación.

Recuperar el control de nuestros datos permitiría tomar conciencia de nuestro consumo y ajustarlo a nuestras necesidades, según afirma un [estudio de la Autoridad Catalana de la Competencia \(ACCO\)](#). Por ejemplo permitiría ajustar las tarifas y las potencias contratadas con nuestro consumo, haciéndonos ahorrar costes innecesarios. Con los datos de consumo eléctrico que pueden aportar los contadores se podría promover la autoproducción y conocer el comportamiento instantáneo de los edificios. Además, el control de datos permitiría mejorar la protección de datos de la población, fomentar la democracia participativa en el entorno digital y establecer un modelo de ciudad en el que las personas estén en el centro.

- La propuesta es crear un frente común para incorporar los datos en una plataforma que intente devolver la soberanía digital a la población, ofreciendo las herramientas necesarias para que los ciudadanos puedan decidir qué información quieren mantener privada y qué información quieren que sea pública. Por ejemplo, las oportunidades que genera el proyecto [DECODE](#), el cual tiene como objetivo desarrollar servicios que permiten responder las necesidades de la comunidad.

Recuperar el control sobre los datos permite que las personas fueran propietarias de sus datos de consumo, los utilicen como quieran y los compartan únicamente con quien quieran.

EXPERIENCIAS EN EL TERRITORIO

- Desarrollo de la [plataforma DECODE](#) sobre la gestión democrática de los datos para administraciones.



FUENTES

[Soberanía digital y geopolítica de la tecnología para transformar el mundo, simposio internacional DECODE con Francesca Bria, Joan Subirats y Evgueni Morozov.](#)

["Los datos son una infraestructura más como la energía o el agua". Entrevista del Salto Diario a Francesca Bria.](#)

Autoridad Catalana de la Competencia. Aspectos relevantes de la óptica de competencia en relación con el "Acceso a los datos de consumo eléctrico de los contadores digitales y su uso".

[Acceso datos contadores digitales electricidad, Pep Salas.](#) Autoridad Catalana de la competencia

[Acceso a los datos de contadores digitales: un paso necesario hacia la transición energética, Pep Salas.](#) www.smartgrid.cat.



ACTORES IMPLICADOS Ayuntamiento

Los vehículos con motor de combustión representan un problema para la salud pública en las grandes ciudades y nos anclan a la dependencia de los combustibles fósiles. Los datos del Instituto Catalán de Energía (ICAEN) de 2014 reflejan que el transporte es el mayor consumidor de derivados del petróleo (principalmente, gasoil, gasolina y queroseno) con un 83% del total y depende en un 95%. La energía eléctrica, en cambio, sólo suponía un 2% del total de la energía por el transporte.

Por otra parte, la apuesta por el vehículo eléctrico en Cataluña queda reflejada a los objetivos del Pacto Nacional para la Transición Energética¹ que buscan conseguir que toda la flota de la Generalitat sea eléctrica en 2030 y que el 30% de la renovación del parque de vehículos se haga con vehículos eléctricos en el año 2025. Además, las ayudas e incentivos al vehículo eléctrico como el impuesto de matriculación gratuito, los descuentos en el impuesto de vehículos (IVTM), la gratuidad de los peajes de las autopistas de la Generalitat y las tarifas reducidas en aparcamientos públicos², y el desarrollo del Plan estratégico para el desarrollo de la infraestructura de recarga para los vehículos eléctricos a Cataluña (PIRVEC)³, consolidan la apuesta institucional por la movilidad eléctrica.

La Xse hace un análisis crítico sobre cómo se plantea el impulso del vehículo eléctrico y cómo se fomenta su uso. Es decir, se generan una serie de incentivos para que las instituciones públicas y la población hagan la transición hacia el vehículo eléctrico pero no se hace mención de lo que supone el uso que se hace del vehículo privado proponiendo un cambio de fuente de energía sin un cambio estructural del modelo. A pesar de que la Xse no pretende entrar en profundidad en un tema tan amplio y complejo como la movilidad, tenemos la convicción de que el impulso del vehículo eléctrico:

- Debe cuestionar el uso del vehículo privado hacia modelo compartidos de movilidad.
- Las instituciones públicas deben esforzarse para que este impulso no deje atrás las clases populares que, a pesar de los incentivos, no pueden acceder a los precios que hoy en día tienen los vehículos eléctricos.

Los ayuntamientos tienen que renovar, progresivamente, su flota de vehículos municipales para que sean 100% eléctricos. El uso de algunos de estos vehículos se limita los horarios de la jornada laboral de las personas funcionarias que a menudo es de jornada intensiva de mañanas de lunes a viernes. Entonces, las

1 http://icaen.gencat.cat/web/.content/10_ICAEN/17_publicacions_informes/11_altres_publicacions/axius/20170125_documentPNTE.pdf

2 http://icaen.gencat.cat/web/.content/20_Energia/24_usos_energia/04_mobilitat/axius/2016_triptyc_VE.pdf

3 http://icaen.gencat.cat/ca/plans_programes/pirvec/objectius/



instituciones públicas locales pueden desarrollar un plan de vehículo eléctrico compartido que permita disfrutarlo a la población, con especial atención a las clases populares [entidades locales] y bajo unas condiciones de responsabilidad mutua, fuera de las horas de uso municipales.

Esta propuesta buscaría el impulso de acuerdos público-ciudadanos o público-comunitarios, que pueden servir como laboratorio vivo para otras propuestas y, al mismo tiempo, poner la práctica el car sharing, el vehículo compartido, el vehículo como bien de uso, un aspecto profundamente transformador.

EXPERIENCIAS EN EL TERRITORIO

- Los [ayuntamientos de Rubí, Amposta, Mataró y Olot](#) han firmado diferentes convenios de colaboración con la cooperativa Som Mobilitat.
- En la Masía de Can Serra del [Ayuntamiento de Rubí](#) ha impulsado una campaña de difusión de la movilidad eléctrica compartida que incluye horas de movilidad y un coche, una web y materiales de campaña.
- El [Ayuntamiento de Amposta](#) ha puesto a disposición de la población un punto de carga rápida (55 kw) y ha aprobado la instalación de 3 nuevos puntos de carga semi rápida: Un en la oficina de turismo y otros dos en Poblenou del Delta. Además, mediante un convenio de colaboración con la cooperativa Som Mobilitat, ofrece un vehículo de uso compartido (Carsharing) por horas o días.
- El [Ayuntamiento de Mataró](#) dispone de 13 puntos de recarga gratuita para vehículos eléctricos (motos y coches), tanto en la vía pública como a diferentes aparcamientos públicos, para que haga uso la población y las empresas que lo necesiten. Además, el Ayuntamiento [apoya las iniciativas de la economía social y solidaria](#) que nacen y trabajan con proyectos transformadores y pensados por el bien común en el territorio”.
- El [Ayuntamiento de Olot](#) a través de la aprobación del Plan de Acción para la Energía Sostenible y por el Plan de movilidad ofrece 2 estaciones de recarga gratuita para vehículos eléctricos en la vía pública para que hagan uso la población y las empresas que lo necesiten. También se complementa la movilidad de los trabajadores y trabajadoras de el ayuntamiento con [días fijos de movilidad con vehículos de Som Mobilitat gestionados por el Grupo Local de Olot - La Garrotxa](#)”, estas iniciativas se orientan a la reducción de emisiones y de contaminación asociadas a la utilización de vehículos con gasolina y diésel dentro la ciudad de Olot y aunque se prevé ampliar la iniciativa a todos los municipios de La Garrotxa y en otros vehículos.



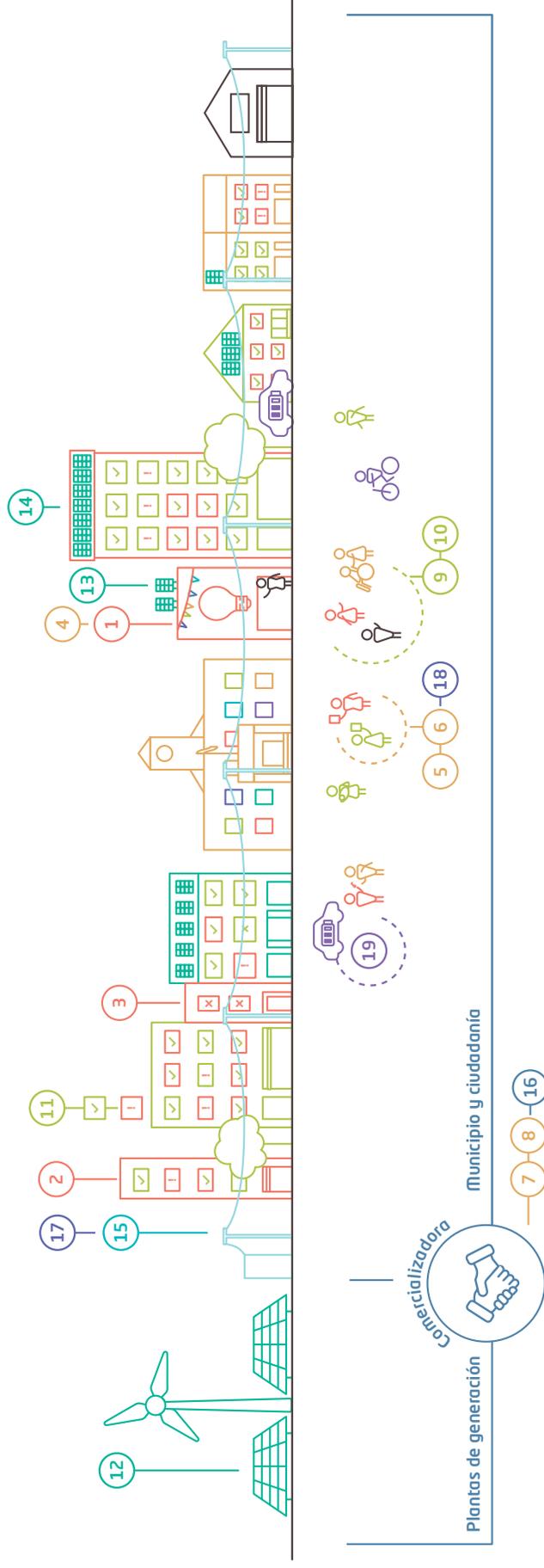
FUENTES

[Bases para constituir el Pacto Nacional para la transición energética de Cataluña](#)

Objetivos del [Plan estratégico para el desarrollo de la infraestructura de recarga para los vehículos eléctricos en Cataluña \(PIRVEC\)](#)

[ICAEN: el vehículo eléctrico](#)

ACCIONES PARA LA SOBERANÍA ENERGÉTICA DESDE LOS MUNICIPIOS



- | | | |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> 1 Servicios municipales / comarcales de asesoramiento en derechos energéticos 2 Desarrollo y defensa de la ley 24/2015 3 Garantía del derecho a los suministros en las ocupaciones en precario 4 Plan de formación, cultura y empoderamiento de la energía 5 Presupuestos participativos y energía 6 Normativa de participación vinculante en energía 7 Criterios sociales y contratación pública en el ámbito de la energía 8 Gobierno Público comunitario por empresas públicas (comercializadora, empresas de servicios energéticos, agregadores) | <ul style="list-style-type: none"> 9 Promover un nuevo metabolismo ecosocial 10 Eventos con criterios ecofeministas 11 Análisis desagregado de datos según género y otros ejes de desigualdad 12 Proyectos de generación a mediana escala 13 Ordenanza municipal para la instalación de energías renovables 14 Incentivos locales y bonificaciones para la generación renovable | <ul style="list-style-type: none"> 15 Auditoría ciudadana de la distribución eléctrica 16 Creación de comercializadoras públicas 17 Auditorías energéticas (AE) 18 Recuperación de los datos para la soberanía energética 19 Movilidad eléctrica para todas |
|---|---|--|



Si utilizas el contenido, te animamos a hacérselo saber.

Si tienes dudas, opiniones o aportaciones, escríbenos.

Si quieres participar activamente en la Xarxa per la sobirania energètica contáctanos!

Correo electrónico: xse@xse.cat

Twitter: [@xsecat](https://twitter.com/xsecat)

Facebook: [@xsecat](https://www.facebook.com/xsecat)

Han participado en la elaboración y financiación de la PM19:



ALIANÇA CONTRA
LA POBRESA ENERGÈTICA



OBSERVATORI DEL DEUTE
EN LA GLOBALITZACIÓ

Som
mobilitat
+sostenible



Enginyeria
Sense Fronteres